



**COMILLAS**  
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Grado en Relaciones Internacionales

Trabajo Final de Grado

**Entre el velo y la ventana: Evolución y  
resistencia de la mujer afgana en el siglo  
XX y XXI**

Elena María Zaragoza

5º Doble Grado de Administración de Empresas y  
Relaciones Internacionales (E6)

Directora: María del Pilar Sánchez Millas

Madrid, mayo 2025

## **Declaración de Uso de Herramientas de Inteligencia Artificial Generativa en Trabajos Fin de Grado**

**ADVERTENCIA:** Desde la Universidad consideramos que ChatGPT u otras herramientas similares son herramientas muy útiles en la vida académica, aunque su uso queda siempre bajo la responsabilidad del alumno, puesto que las respuestas que proporciona pueden no ser veraces. En este sentido, NO está permitido su uso en la elaboración del Trabajo fin de Grado para generar código porque estas herramientas no son fiables en esa tarea. Aunque el código funcione, no hay garantías de que metodológicamente sea correcto, y es altamente probable que no lo sea.

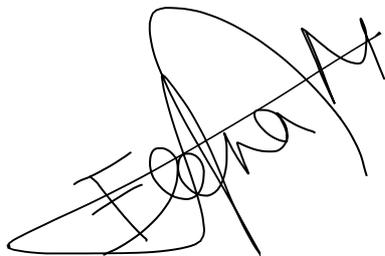
Por la presente, yo, [Nombre completo del estudiante], estudiante de [nombre del título] de la Universidad Pontificia Comillas al presentar mi Trabajo Fin de Grado titulado "[Título del trabajo]", declaro que he utilizado la herramienta de Inteligencia Artificial Generativa ChatGPT u otras similares de IAG de código sólo en el contexto de las actividades descritas a continuación [el alumno debe mantener solo aquellas en las que se ha usado ChatGPT o similares y borrar el resto. Si no se ha usado ninguna, borrar todas y escribir "no he usado ninguna"]:

1. **Referencias:** Usado conjuntamente con otras herramientas, como Science, para identificar referencias preliminares que luego he contrastado y validado.
2. **Corrector de estilo literario y de lenguaje:** Para mejorar la calidad lingüística y estilística del texto.
3. **Sintetizador y divulgador de libros complicados:** Para resumir y comprender literatura compleja.
4. **Traductor:** Para traducir textos de un lenguaje a otro.

Afirmo que toda la información y contenido presentados en este trabajo son producto de mi investigación y esfuerzo individual, excepto donde se ha indicado lo contrario y se han dado los créditos correspondientes (he incluido las referencias adecuadas en el TFG y he explicitado para que se ha usado ChatGPT u otras herramientas similares). Soy consciente de las implicaciones académicas y éticas de presentar un trabajo no original y acepto las consecuencias de cualquier violación a esta declaración.

Fecha: 4-05-2025

Firma: \_\_\_\_\_

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. J. J.', written over a horizontal line.

## **Resumen**

A la luz del contexto actual marcado por el retorno del régimen talibán en 2021 y su repercusión directa sobre los derechos de las mujeres, el presente Trabajo de Fin de Grado analizará la evolución histórica y las formas de resistencia de la mujer afgana a lo largo de los siglos XX y XXI, con especial atención a los ámbitos de la educación, el empleo y la violencia de género. La investigación parte de la hipótesis de que la instrumentalización del islam ha constituido el principal mecanismo de legitimación de dicha exclusión, en un escenario atravesado por conflictos armados, sucesivos cambios de régimen y estructuras patriarcales.

## **Palabras clave**

Feminismo, talibanes, islam, *sharía*, retroceso, resistencia

## **Abstract**

In light of the current context marked by the return of the Taliban regime in 2021 and its direct impact on women's rights, this Final Degree Project aims to analyze the historical evolution and forms of resistance of Afghan women throughout the 20th and 21st centuries, with a particular focus on education, employment, and gender-based violence. The research is based on the hypothesis that the instrumentalization of Islam has constituted the main mechanism legitimizing this exclusion, within a setting shaped by armed conflicts, successive regime changes, and patriarchal structures.

## **Keywords**

Feminism, taliban, islam, *sharía*, backlash, resistance

## **Abreviaturas**

**EVAW:** End Violence Against Woman

**ISIS-K:** Estado Islámico del Gran Jorasán

**OHCHR:** Office of the High Commissioner United Nations Human Rights

**PDDPA:** Partido Democrático Popular de Afganistán

**RAE:** Diccionario de la Real Academia Española

**UN:** United Nations

**UNAMA:** United Nations Assistance Mission in Afghanistan

**UNESCO:** United Nations Educational, Scientific and Cultural organization

**UNICEF:** United Nations International Children's Emergency Fund

**URSS:** Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

## Tabla de contenido

<b>1. Introducción.....</b>	<b>7</b>
1.1 Finalidad y motivos .....	7
1.2 Estado de la cuestión .....	8
1.3 Marco teórico.....	10
1.4 Objetivos y pregunta de investigación .....	12
1.5 Metodología del trabajo.....	13
<b>2. Evolución y resistencia de la mujer afgana en el siglo XX y XXI.....</b>	<b>15</b>
<b>2.1 Contexto sociopolítico, religioso y cultural .....</b>	<b>15</b>
2.1.2 Etnia y diversidad cultural .....	15
2.1.3 El terrorismo como herramienta de control y poder en Afganistán.....	18
2.1.4 El islam, la <i>sharía</i> y la discriminación de las mujeres en Afganistán .....	22
<b>2.2 Evolución de los derechos de las mujeres en Afganistán: un análisis histórico..</b>	<b>27</b>
2.2.1 Siglo XX .....	27
2.2.1.1 Etapa de la Reina Soraya Tarzi y rey Amanullah Khan (1919- 1929).....	28
2.2.1.2 El reinado de Zahir Shah y las tensiones internas (1933-1973).....	32
2.2.1.3 La era comunista (1978-1992) .....	37
2.2.1.4 Guerra civil afgana (1992-1996) .....	40
2.2.1 Siglo XXI .....	43
2.2.1.1 Primer régimen talibán (1996-2001) .....	43
2.2.1.2 Atentados 11s y Guerra entre Estados Unidos y Afganistán .....	47
2.2.1.3 Segundo Régimen talibán (2021- Actualidad) .....	54
<b>3. Conclusión .....</b>	<b>58</b>
<b>4. Bibliografía .....</b>	<b>61</b>

## **Índice de figuras**

Figura 1: Etnias en Afganistán (% de población).....	17
Figura 2: % de niñas afganas casadas antes de los 15 y 18 años entre (1998-2003).....	45
Figura 3: Evolución del % de niñas y niños que completaron la educación secundaria (1993-2019) .....	50
Figura 4: % de profesoras en educación primaria .....	51
Figura 5: Tasa de mortalidad maternal (muertes por cada 100.000 nacimientos vivos)	52
Figura 6: Tasa de fertilidad en adolescentes (nacimientos por cada 1.000 mujeres de entre 15 y 19 años).....	53

## **Índice de tablas**

Tabla 1: Número total de atentados y muertes por acción terrorista (2002-2021) .....	20
Tabla 2: Artículos de la Constitución de 2004 en favor de los derechos de las mujeres	48
Tabla 3: Restricciones a las mujeres tras el regreso de los talibanes (2021-2023) .....	55

## 1. Introducción

Durante los siglos XX y XXI, la condición de la mujer afgana ha estado profundamente influida por la instrumentalización de determinadas interpretaciones del islam, utilizadas por diversos actores políticos y religiosos como herramienta de control social y legitimación del orden patriarcal. Esta manipulación, junto con los intentos fallidos de reformas, los prolongados conflictos bélicos y el dominio de regímenes autoritarios, ha generado un escenario de avances y retrocesos constantes en el reconocimiento de los derechos fundamentales de las mujeres. Con este contexto de fondo, se examinará cómo dicha instrumentalización ha limitado su participación en la educación y el empleo, así como los efectos en la perpetuación de patrones de violencia.

### 1.1 Finalidad y motivos

En las últimas décadas, el gobierno talibán ha ejercido el poder en dos ocasiones: una durante su primer régimen en la década de 1990 y, recientemente en 2021, tras su retorno al control del país. En ambos periodos, las mujeres afganas estuvieron sujetas a severas restricciones, impactando especialmente en el ámbito educativo y laboral. Estas limitaciones provocaron consecuencias físicas y psicológicas, entre las que se incluyen la violencia de género y el deterioro de la salud mental, efectos que aún persisten. A ello se suman las nuevas prohibiciones impuestas por el régimen talibán, junto con una limitada respuesta por parte de la comunidad internacional. En esta sociedad esbozada no se puede olvidar la dimensión religiosa pues constituye la base para comprender la manipulación de las normas y los mecanismos de control que contribuyen a la opresión de las mujeres.

Frente a esta situación y una vez realizada la revisión de numerosos testimonios de mujeres en Afganistán difundidos a través de diferentes medios, resulta impactante la valentía con la que enfrentan una realidad devastadora. Historias de niñas a las que se les niega el derecho a la educación, mujeres que han perdido sus empleos por restricciones de género y madres que luchan por alimentar a sus hijos en medio de una crisis económica, muestran una resistencia admirable. A pesar de las condiciones impuestas por el régimen talibán, muchas mujeres continúan alzando su voz, incluso en clandestinidad, desafiando un sistema que busca invisibilizarlas, recluirlas entre el velo impuesto y la ventana clausurada. La lectura de estas experiencias nos suscitó sentimientos de

indignación y desconcierto, lo que impulsó a realizar un análisis más profundo sobre la situación que dio origen al presente trabajo.

Desde el inicio, el propósito consistía en comprender los factores que han llevado a las mujeres afganas a este estado, en un contexto donde el régimen talibán continúa implementando medidas, cada vez más restrictivas, que agravan su condición y limitan cualquier posibilidad de avance hacia la garantía de sus derechos fundamentales. Para ello, resulta indispensable examinar y abordar esta problemática desde un enfoque histórico que permita analizar sus consecuencias en el ámbito educativo, laboral y en las múltiples formas de violencia ejercida contra las mujeres. Comprender estas dimensiones no solo es clave para visibilizar la magnitud de la opresión, sino también para evidenciar cómo ciertas interpretaciones del islam se utilizan, e incluso se manipulan, para legitimar la restricción en sus derechos.

## 1.2 Estado de la cuestión

La situación de las mujeres en Afganistán se ha consolidado como un área relevante de estudio por diversos autores, especialmente a partir de los cambios sociales y políticos que ha experimentado el país a lo largo del siglo XX y XXI. A través de distintas investigaciones, se ha analizado cómo los derechos de las mujeres, especialmente en los ámbitos de la educación, el empleo y la violencia de género, han estado marcados por una constante inestabilidad, caracterizada por periodos de avance, seguidos de retrocesos.

Si bien las publicaciones de autores, entre los que destacan, Diyarbakirlioglu y Yigit (2017), Kandiyoti (2007) Hartley-Blecic (2000) y World Bank (2005), son relativamente recientes, sus investigaciones se centran en los procesos ocurridos durante el siglo XX, particularmente en los intentos de ampliar el acceso de las mujeres a la educación y al empleo en contextos urbanos. Estas fuentes evidencian que los avances fueron inestables y, en muchos casos, revertidos debido a los constantes cambios de régimen, las tensiones internas y la resistencia social.

A partir de la llegada de los talibanes al poder en 1996, se impusieron medidas extremadamente restrictivas sobre la población femenina. Organismos como UNAMA y OHCHR (2009), han documentado la exclusión de las mujeres de la educación, del trabajo

y del espacio público, bajo la justificación de interpretaciones estrictas de la ley islámica. Tal como señala Amnistía Internacional (1999) las restricciones fueron acompañadas de violencia, amenazas y asesinatos, consolidando un modelo de control basado en la opresión sistemática. Estas fuentes describen cómo la violencia de género se convirtió en un arma de guerra para mantener a las mujeres en una posición de subordinación.

Tras la intervención internacional de Estados Unidos en 2001, se abrió una etapa de recuperación considerable de derechos. Según UN Women (2024), Human Rights Watch (2021) y UNICEF (2021), durante este periodo se registraron mejoras significativas, entre ellas, el aumento del acceso de niñas a la educación y la incorporación de mujeres en cargos institucionales. No obstante, según informes de Amnesty International UK (2023) y UN Women (2016), estos avances fueron desiguales especialmente en zonas rurales, donde las estructuras tradicionales seguían ejerciendo una fuerte influencia.

Con el retorno del régimen talibán en 2021, comenzó un nuevo retroceso en los derechos de las mujeres, reflejado en la prohibición del acceso a la educación secundaria y superior, restricción en el acceso al empleo y la imposición de normas de reclusión doméstica, entre otras prohibiciones. En este contexto, un estudio llevado a cabo por Cisneros (2022), analiza la manera en que el régimen ha instrumentalizado la religión como herramienta de opresión y control, combinando elementos culturales con una interpretación extremista del islam para construir una estructura patriarcal que legitima la exclusión de las mujeres del espacio público.

En bibliografía más reciente, Pierre Ramond (2023), UNESCO (2023) y Human Rights Watch (2025), señalan que el endurecimiento del régimen actual va acompañado de un aumento en la violencia generalizada, la represión y la implementación de castigos públicos amparados en la interpretación estricta de la *sharia*. Asimismo, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2023) y UNAMA (2022), denuncian el colapso de los servicios básicos, el aumento de la vulnerabilidad de la población civil y las crecientes dificultades para acceder a la ayuda humanitaria.

A partir del análisis de estas investigaciones, el presente trabajo se centrará en examinar la evolución histórica de la figura de la mujer afgana, prestando especial atención a los avances y retrocesos en la educación, empleo y violencia durante el siglo XX y XXI, así

como a la influencia que ejercen las diferentes interpretaciones del islam en la restricción de sus derechos.

### 1.3 Marco teórico

El objeto de estudio descrito previamente permite identificar que, para comprender la situación de la mujer afgana, es necesario adoptar un enfoque que cuestione las estructuras de poder y las narrativas que han invisibilizado su papel en la sociedad. Por ello, el presente trabajo debe apoyarse en una serie de perspectivas teóricas feministas, las cuales permiten analizar la intersección entre género, religión y conflicto armado. Entre las autoras que destacan, se encuentran Fatima Mernissi, Cynthia Enloe y Bell Hooks, cuyas aportaciones son esenciales para comprender tanto los mecanismos de opresión como las formas de resistencia que atraviesan las mujeres en contexto de violencia.

Durante la década de 1980, la escritora y activista afroamericana Bell Hooks publica *Teoría feminista: de los márgenes al centro* (1984), una obra que propone repensar el feminismo desde una perspectiva interseccional. Hooks señala que la educación femenina no es solo un derecho humano básico, sino una herramienta fundamental en contextos de opresión, pues permite dotar a las mujeres, particularmente a las más empobrecidas y analfabetas, de habilidades críticas para resistir y transformar su realidad (Hooks, 1984, p. 173). Aplicado al caso de estudio, este enfoque adquiere especial relevancia en Afganistán, donde la prohibición de la educación femenina funciona como una estrategia de silenciamiento y control.

Una década más tarde, en 1991, Fátima Mernissi, escritora y feminista marroquí, publica *The Veil and the Male Elite* (1991). Mernissi destaca que no solo se trata del acceso al conocimiento, como plantea Hooks, sino también de quién controla las fuentes del saber religioso. A través de una lectura crítica de hadices y textos coránicos, demuestra cómo la élite masculina manipula el islam para construir legitimidad patriarcal. Mernissi plantea que no es el islam en sí mismo el que restringe los derechos de las mujeres, sino más bien una interpretación selectiva y sesgada de las fuentes religiosas por parte de una élite masculina (Mernissi, 1991, pp. 43-45).

En este sentido, entre los diferentes hadices<sup>1</sup>, la autora realiza un examen crítico de estos, revelando cómo algunos han sido manipulados históricamente con el objetivo de excluir a las mujeres del ámbito público y político. Por ejemplo, menciona que Abu Bakra<sup>2</sup> escuchó decir al profeta: “Aquellos que confían sus asuntos a una mujer nunca prosperarán”. Sin embargo, Mernissi señala que Abu Bakra, transmisor de este hadiz, había sido condenado por falso testimonio previamente, lo que debería cuestionar su credibilidad. Además, sostiene que este hadiz se utilizó con fines políticos, especialmente para desacreditar a Aisha, esposa del profeta, cuando lideró un ejército en la batalla del Camello<sup>3</sup>. En ese contexto, la frase fue útil para justificar la exclusión de las mujeres del poder político y reforzar el dominio masculino (Mernissi, 1991, p.50).

Por otro lado, la autora explica que la interpretación del término árabe *sufaha* (“tontos”) en el Corán fue manipulada para incluir específicamente a las mujeres, justificando así que fueran excluidas del derecho a la herencia y otros derechos básicos, mostrando cómo el poder masculino se impuso sobre una interpretación equitativa del islam (Mernissi, 1991, p. 126). Mernissi aclara que el versículo original “No entreguéis a los necios (*sufaha*) vuestros bienes que Dios ha puesto en custodia para vosotros” (Mernissi, 1991, p. 127), no hace distinción de género, sino que se refiere, en sentido general, a cualquier persona incapaz de administrar su patrimonio, independientemente de su edad o sexo. No obstante, la élite religiosa masculina reinterpretó este término para asociarlo directamente con las mujeres, imponiendo así una visión patriarcal que contradice la intención equitativa del texto sagrado (Mernissi, 1991, pp. 126-128). Asimismo, se analiza que la imposición del velo (*hijab*) originalmente representaba la segregación entre clases sociales, separando mujeres libres de esclavas, y terminó utilizándose como una herramienta para reforzar estructuras patriarcales al restringir la presencia pública y movilidad de las mujeres (Mernissi, 1991, pp. 85-87).

De este modo, el análisis de Mernissi nos adentra en una religión que ha sido utilizada como herramienta para reforzar la subordinación femenina, justificando la exclusión

---

<sup>1</sup> Conjunto de textos donde se recogen con detalle las palabras y acciones atribuidas al profeta Mahoma. Conforman la base normativa y ética de la tradición islámica, ya que establecen criterios para discernir entre lo permitido y lo prohibido (Mernissi, 1991, p.1).

<sup>2</sup> Fue uno de los primeros en adherirse al islam y mantuvo una relación cercana de confianza con el profeta Mahoma (Mernissi, 1991, p.49).

<sup>3</sup> Tuvo lugar en el año 656.d.c y Aisha presenció la batalla desde un camello, lo que dio nombre al conflicto. Tras la derrota, se retiró a Medina y abandonó la vida política (Soler, s.f).

política y educativa de las mujeres mediante discursos que apelan a una supuesta legitimidad religiosa.

Con la llegada del nuevo siglo, en 2004, una destacada feminista y académica de la Universidad Clark en Massachusetts, Cynthia Enloe, publica la obra “*The Curious Feminist*”. Esta autora propone analizar de qué manera el patriarcado, interpretado como aquel sistema estructural e ideológico que privilegia lo masculino, opera en un sistema global, con efectos en los conflictos armados y las ocupaciones militares (Enloe, 2004, p. 5). Mientras Hooks y Mernissi se centran en exclusión en ámbitos de la educación y la religión, Enloe amplía la escala y visibiliza la forma en que las mujeres han sido relegadas al rol de víctimas excluyéndolas de participar activamente en los procesos de toma de decisiones.

En los años más recientes, con el resurgimiento del régimen talibán, emergen nuevas figuras entre las que destaca Maryam Rayed, co-fundadora de *Afghanistan Women’s Think Tank*. Esta autora tiene un papel relevante, puesto que no solo continúa la crítica a las lecturas manipuladas del islam que ya hacía Mernissi, sino que plantea una reinterpretación alternativa, una lectura desde la igualdad y los derechos humanos.

Paralelamente, la trayectoria de Marzia Babakarkhail, jueza afgana exiliada y fundadora de la Organización Social y Cultural de Mujeres Afganas en 1994, evidencia que la resistencia femenina no es solo teórica, sino que se manifiesta en la vida cotidiana. Babakarkhail representa la dimensión práctica del marco teórico, una mujer que desafía el patriarcado desde una posición de liderazgo, sufre persecución por razones de género y, sin embargo, sigue construyendo espacios para otras. Si Hooks hablaba de resistencia desde la educación, Mernissi desde la crítica religiosa, y Enloe desde el análisis político global, Babakarkhail encarna esa resistencia en primera persona frente al exilio, la amenaza y la censura.

#### 1.4 Objetivos y pregunta de investigación

Considerando las circunstancias previamente esbozadas, el presente estudio tiene como objetivo general analizar en qué medida la tergiversación del islam ha influido en la evolución de los derechos de las mujeres en Afganistán, en los ámbitos de la educación,

el empleo y la violencia de género. Esta investigación parte de la hipótesis de que, aunque estas áreas influenciadas por factores históricos, culturales y políticos han condicionado la realidad femenina del país, la reinterpretación interesada del islam es el factor que, en mayor medida, sustenta la exclusión y la restricción de sus derechos fundamentales.

A partir de esta premisa, se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Hasta qué punto la instrumentalización del islam es el factor que más ha repercutido en la condición de las mujeres afganas respecto al acceso a la educación, participación en el ámbito laboral y exposición a la violencia de género?

Para responder a esta cuestión, se proponen como objetivos, exponer la evolución histórica con el fin de reflexionar sobre los cambios en la educación, el empleo y la violencia de las mujeres afganas desde principios del siglo XX hasta la actualidad. Asimismo, el estudio pretende visibilizar el papel que desempeña la distorsión de ciertas lecturas del islam en la justificación y normalización de diversas formas de violencia contra las mujeres.

Desde este planeamiento, la investigación adopta un enfoque histórico y analítico, que va a permitir demostrar la influencia que ejercen las interpretaciones de los discursos religiosos en la consolidación de un sistema de desigualdad, el cual limita el acceso de las mujeres afganas a la educación, al empleo y a una vida libre de violencia.

## 1.5 Metodología del trabajo

Para responder adecuadamente los objetivos del estudio, se adopta una metodología mixta que combina enfoques cualitativos y cuantitativos. Esta elección responde a la necesidad de analizar tanto los marcos históricos y normativos que han influido en la configuración de los derechos de las mujeres, así como de indicadores representados mediante gráficos de elaboración propia que permiten, visualizar en la práctica, el impacto de estas dinámicas en la práctica.

Se empleará una metodología cualitativa para comprender de qué manera diferentes contextos históricos, políticos y sociales han influido en aspectos claves, entre los que se

encuentran la educación, el empleo y la violencia. No obstante, al tratarse de un tema multidimensional, el estudio se fundamenta en una perspectiva exploratoria, con un énfasis en el análisis comparativo entre periodos históricos.

Se analizarán documentos de diversas fuentes, especialmente en el ámbito legal, entre ellos, la legislación afgana, con especial atención a las constituciones 1923, 1964 y 2004, consideradas fundamentales en el reconocimiento y evolución de los derechos de la mujer afgana. Complementariamente, se examinarán fragmentos del Corán con el propósito de evidenciar de qué forma ciertas interpretaciones se han manipulado para justificar la discriminación femenina, contrastándolas con visiones más igualitarias dentro del propio texto religioso.

A fin de complementar el análisis normativo, formarán parte del estudio, fuentes institucionales tales como los informes elaborados por diversas organizaciones, entre ellas, la UNESCO, UNICEF, Naciones Unidas y Amnistía Internacional. Estos documentos ofrecen un respaldo empírico para el desarrollo de este trabajo, pues tienen un rol determinante al brindar asistencia y apoyo en Afganistán, lo que les permite documentar de manera precisa y exhaustiva los acontecimientos sucedidos. Su experiencia y enfoque en aspectos clave relacionados con la protección de derechos humanos, la educación y la salud infantil aportan un marco confiable y relevante para entender la complejidad que atraviesa la población femenina afgana.

Dado que la mayoría de estas organizaciones operan fuera del país, los informes mencionados son mayoritariamente de carácter internacional, destacando especialmente los de Naciones Unidas y Amnistía Internacional, que documentan y alertan sobre la crítica situación que enfrentan las mujeres en Afganistán recientemente, tras la reimplantación del régimen talibán en 2021. Es importante señalar también que, conforme a lo explicado anteriormente, se han incorporado marcos teóricos de autoras feministas internacionales, entre las que destacan, Bell Hooks, Cynthia Enloe y Farima Mernissi.

Para ofrecer una visión más amplia y multidimensional, se recurrirá a artículos académicos, documentos históricos y publicaciones periodísticas, escritos por diferentes profesionales, los cuales no solo estudian la evolución de los conflictos en Afganistán,

sino cómo y por qué estos han afectado en la imposición de restricciones en la vida diaria de las mujeres afganas.

Por otro lado, se reservará una metodología cuantitativa con el fin de medir el impacto ocasionado a las mujeres afganas tras los cambios políticos y sociales. A través del análisis numérico, se busca examinar las tendencias en variables entre las que se incluyen la tasa alfabetización femenina, la tasa de mujeres que han sufrido violencia de género, tasa de pobreza y desempleo, entre otras. Para ello, se emplearán fuentes de datos procedentes de organismos internacionales como el Banco Mundial, las Naciones Unidas, la UNESCO, UNICEF y la Amnistía Internacional, así como estadísticas elaboradas por organizaciones sin ánimo de lucro. Cabe destacar que el análisis de los datos, su interpretación y la representación gráfica de los mismos serán de elaboración propia, con el objetivo de visualizar con mayor claridad la evolución de las variables mencionadas y facilitar así su comprensión.

## **2. Evolución y resistencia de la mujer afgana en el siglo XX y XXI**

### 2.1 Contexto sociopolítico, religioso y cultural

Para comprender las razones por las que los talibanes consolidan su poder en Afganistán es necesario abordar el contenido sociopolítico, religioso y cultural del país. La diversidad de grupos étnicos, destacando los pastunes, tayikos y hazaras, define gran parte de las dinámicas internas, mientras que el terrorismo se utiliza con fines de control y manipulación por diferentes actores. Asimismo, el islam, religión predominante, y su interpretación a través de la *sharía*, representan factores clave para identificar el origen de las políticas represivas y la violencia hacia las mujeres.

#### 2.1.2 Etnia y diversidad cultural

Afganistán, país reconocido por numerosos conflictos y situado estratégicamente en una región de alta relevancia geopolítica, está ubicada en Asia del Sur y está compuesta por 34 provincias, siendo Kabul la capital y ciudad más poblada del país. Aproximadamente está habitada por 38.055.000 habitantes, caracterizados por su diversidad étnica, cultural y lingüística (Oficina de Información Diplomática, 2024).

Desde la década de 1970, Afganistán fue escenario de una sucesión de conflictos armados que alteraron radicalmente la estructura del país. El golpe de estado comunista en 1978 marcó el inicio de la era de la inestabilidad, seguida por la invasión soviética (1979-1989), un evento que desestabilizó profundamente a las estructuras tribales y políticas tradicionales del país. Posteriormente, la guerra civil (1992-1996) intensificó la fragmentación del poder en Afganistán, con las mujeres siendo durante este periodo, particularmente vulnerables. El régimen talibán (1996-2001) introdujo una interpretación estricta de la *sharía*, eliminando los derechos femeninos y consolidando un control opresivo. Finalmente, la intervención liderada por Estados Unidos tras los atentados del 11 de septiembre de 2001 buscó dismantelar las redes terroristas, pero también generó daños colaterales que exacerbaron las tensiones internas (Merino, 2021). Lo mencionado ofrece una perspectiva general e introductoria de los eventos históricos que serán explorados con mayor detalle en el análisis, permitiendo comprender el impacto que cada periodo ha implicado para las mujeres afganas.

Actualmente, Afganistán es reconocida por su inestabilidad y su estado de guerra civil continuo. Uno de los motivos por los que surgen gran cantidad de enfrentamientos dentro del país, es debido a la diversidad étnica. Se estima que conviven aproximadamente 25 grupos diferentes, entre ellos, un 40% de los habitantes de Afganistán son pastunes, quienes constituyen el grupo más influyente a nivel político y del que proviene la mayoría de los miembros del régimen talibán (Gil, 2021). Por otro lado, el 20-30% de la población pertenece a la etnia tayika, caracterizada por su lengua persa y por ser la clase social con el nivel educativo más elevado, mayormente asentados en el norte del país (Gil, 2021). Asimismo, alrededor del 10% de la población está compuesta por los hazaras, reconocidos por su origen mongol y religión chiita y por situarse en zonas alejadas montañosas, lo que les permitió mantener una mayor independencia hasta el siglo XIX (Gil, 2021). Finalmente, otro 10% corresponde a los uzbekos de origen turco y religión sunita y se encuentran en las regiones rurales y centros urbanos (Gil, 2021).

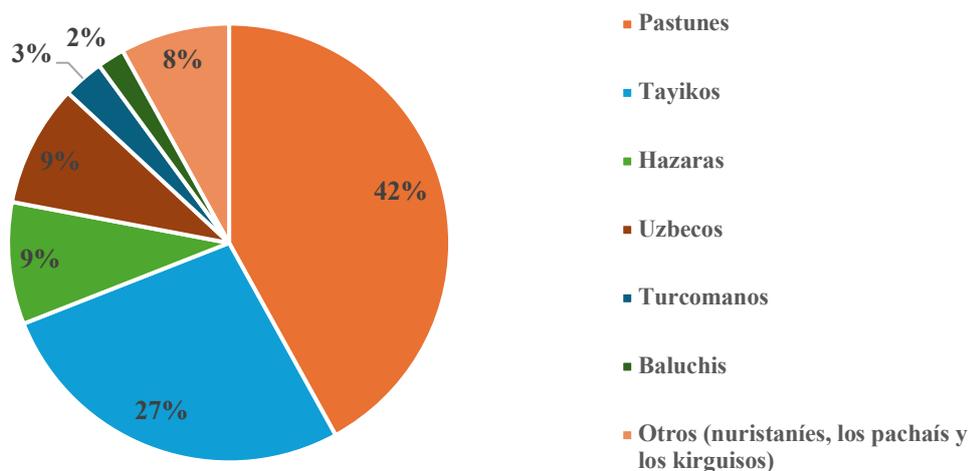
Adicionalmente, existen otros grupos como los turkmenos, los cuales abarcan aproximadamente el 3% de la población (Behzad, 2011). Está formada por grupos ligados a las repúblicas de Asia Central de la antigua Unión Soviética. Estas comunidades, se encuentran en el sur del río Amur Darya y al norte del Hindú Kush y han jugado un papel

clave en el desarrollo económico del país, pues se dedican principalmente a la industria textil, convirtiendo esta actividad no solo en una fuente de sustento, sino en un emblema cultural que define su identidad dentro de Afganistán (Behzad, 2011).

Los baluchis, son una etnia localizada entre Pakistán e Irán y no llega a superar el 2% de la población (Minority Rights Group International, 2023). Su economía, marcada por una clara división del trabajo entre hombres y mujeres, se basa en la autosuficiencia, la elaboración de alfombras y el uso comunitario de la tierra. Otros grupos minoritarios como los nuristaníes, los pachais y los kirguisos, en conjunto abarcan cerca del 8% de la población (Minority Rights Group International, 2023).

El siguiente gráfico detalla el porcentaje de población de cada grupo étnico en Afganistán, ofreciendo una visión precisa de cómo se distribuyen las diferentes etnias en el país.

Figura 1: Etnias en Afganistán (% de población)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos de (Gil, 2021).

La convivencia entre estas etnias ha dado lugar a una polarización, en la cual luchan diferentes grupos por conseguir más poder y control. En Afganistán, esta polarización se ha intensificado debido a la manipulación de las identidades étnicas por parte de líderes políticos y militares, quienes han utilizado estas diferencias para movilizar apoyo y consolidar poder (Riphenburg, 2005, p. 36). Décadas de conflicto han profundizado las divisiones entre grupos como los pashtunes, tayikos y hazaras, dejando un legado de

desconfianza y rivalidad que sigue marcando la dinámica política y social del país (Riphenburg, 2005, p.36).

### 2.1.3 El terrorismo como herramienta de control y poder en Afganistán

Otro de los principales problemas que enfrenta Afganistán es el predominio del terrorismo. Este concepto es complejo y multifacético que carece de una definición universalmente aceptada, ya que su interpretación puede variar según los contextos políticos, culturales y sociales. Según Schmid (2023), el término *terrorismo* ha evolucionado históricamente, adquiriendo diferentes connotaciones según la época y el contexto político, definiéndolo, así como aquel “método de acción violenta intencional diseñado para infundir miedo en una audiencia más amplia, con el objetivo de coaccionar o influir en decisiones políticas” (Schmid, 2023). Por otro lado, según el *Diccionario de la Real Academia Española* (2024) este concepto se entiende por: “Aquella actuación criminal de bandas organizadas, que, reiteradamente y por lo común de modo indiscriminado, pretende crear alarma social con fines políticos”.

Aunque el terrorismo es reconocido como uno de los mayores problemas del país, su definición continúa siendo objeto de debate debido a su naturaleza compleja y multifacética. Las interpretaciones, como las propuestas por Schmid (2023) y el *Diccionario de la Real Academia Española* (2024), coinciden en señalar su carácter violento y su finalidad política, pero difieren en los matices que cada una prioriza, ya sea en lo relativo a la dimensión psicológica en el caso de Schmid o el impacto en la alarma social según la RAE. Estas variaciones reflejan la dificultad de alcanzar un consenso universal sobre el término, pero al mismo tiempo enriquecen su comprensión desde diferentes perspectivas.

Afganistán se posiciona entre uno de los países más golpeados por el terrorismo, registrando el segundo mayor número de atentados a nivel global, y su ciudadanía enfrenta una de las tasas más altas de mortalidad debido a estos ataques (Cisneros, 2020, p.179). Estas actividades terroristas están lideradas por una serie de grupos, en los cuales destacan, los Talibanes, Al Qaeda y el ISIS-K.

En primer lugar, los talibanes emergieron a partir de la unión de un grupo de estudiantes de etnia pastún en el sur del país, particularmente en las provincias de Helmand y Kandahar en verano de 1994. Desde entonces, los talibanes expandieron su influencia sobre diferentes territorios, priorizando las áreas pastunes. Estos avances lograron fortalecer su posición como la fuerza militar más poderosa del país, hasta llegar a controlar Kabul en el 1996 (Cisneros, 2020, p.180). Los integrantes de este grupo habían dejado de ser simplemente estudiantes religiosos y terminaron conformando una estructura militar organizada bajo el nombre de “Movimiento Islámico Talibán” (Cisneros, 2020, p.180).

El principal objetivo de este grupo era imponer un orden rígido en todo el territorio, fundamentado en una visión extrema de control social bajo el amparo de la religión, implementando así su propia visión de la ley islámica (Cuéllar, 2013, p.195). Dirigidos por clérigos musulmanes, los talibanes aspiraban a establecer una sociedad islámica adaptada a su propia interpretación del Corán (Cuéllar, 2013, p.195). Entre las razones que justificaron los esfuerzos para derrocar el régimen talibán se encuentran, la restricción del acceso a la educación femenina mediante el cierre de escuelas para niñas, la instauración de una economía basada en actividades ilícitas y la consolidación de su dominio territorial mediante la eliminación de bloqueos en rutas estratégicas (Cuéllar, 2013, p.195).

En la siguiente figura se observa el número total de atentados y muertes provocados por diferentes grupos terroristas en Afganistán, abarcando desde el año 2002 a 2021. En el caso de los talibanes, destaca el notable incremento en los ataques perpetrados durante los distintos periodos, en comparación con otros grupos. En el transcurso de este análisis, se examinarán los eventos más relevantes que han contribuido al deterioro de la condición de las mujeres afganas.

*Tabla 1: Número total de atentados y muertes por acción terrorista (2002-2021)*

		<b>Fase I (2002-2005)</b>	<b>Fase II (2006-2010)</b>	<b>Fase III (2011-2015)</b>	<b>Fase IV (2016-2021)</b>
<b>Talibanes</b>	Atentados	<b>1.645</b>	<b>6.575</b>	<b>24.964</b>	<b>49.701</b>
	Muertes	<b>576</b>	<b>2.525</b>	<b>15.393</b>	<b>38.038</b>
<b>Al Qaeda</b>	Atentados	153	-	-	-
	Muertes	89	-	-	-
<b>Isis-k</b>	Atentados	-	-	454	4.163
	Muertes	-	-	247	3.040

*Fuente:* Elaboración propia adaptado a (Cisneros, 2023, p.23).

El aumento del número de atentados y muertes comenzó a ser evidente durante el periodo comprendido entre 2002 y 2005, motivado por la intervención internacional encabezada por Estados Unidos en Afganistán para derrocar el régimen talibán y eliminar a Al Qaeda tras los atentados del 11 de septiembre de 2001 contra las Torres Gemelas, acontecimiento que será analizado en mayor detalle más adelante (Gilbert et al., 2009, p.19). Estos años fueron marcados por la reorganización de los talibanes, lanzando ataques focalizados en las regiones del sur y el este de Afganistán. Asimismo, la falta de infraestructura y servicios básicos exacerbó el descontento social, permitiendo a los talibanes ganar apoyo en algunas comunidades rurales (Gilbert et al., 2009).

La etapa entre 2016 y 2021 registra el mayor número de atentados y muertes por acciones terroristas, debido a la insistente estrategia de los talibanes para alcanzar acuerdos que facilitaran la retirada de las fuerzas internacionales y la transferencia de poder en el país. Este proceso de negociación implicó no solo la apertura de una oficina diplomática por parte del grupo, sino también el surgimiento de una facción más radical, conocida como ISIS-K (Cisneros, 2023, p.23).

En segundo lugar, se contempla que otros grupos terroristas, entre ellos ISIS-K y Al Qaeda han tenido influencia en periodos concretos. El ISIS-K, también llamado “El Estado Islámico del Gran Jorasán” surgió en 2015, con el objetivo de establecer un califato global que abarcara territorios de Afganistán, Pakistán y otros países de Asia

Central (Strachota, 2024). La enemistad entre ambos grupos se fundamenta en la competencia por el control de territorios estratégicos, en particular la provincia de Nangarhar, y recursos esenciales, además de, las rutas de tráfico, armas y el apoyo de las comunidades locales (McFate et al., 2015). Esta lucha territorial intensificó el conflicto, ya que ambos grupos buscaban consolidar su influencia en zonas clave. A diferencia de los talibanes, a quienes consideran moderados, ISIS-K adopta prácticas de extrema violencia, incluyendo masacres, atentados suicidas y ataques masivos a objetivos estratégicos, con el objetivo de desestabilizar el control talibán y proyectar su fuerza en la región (McFate et al., 2015). Uno de los ataques más trágicos, fue el perpetrado en el aeropuerto de Kabul en agosto de 2021, que dejó más de 170 fallecidos (Lucas, 2021). En los últimos cuatro años, ISIS-K redujo su influencia en el este de Afganistán debido al regreso de los talibanes en 2021, pero reforzó su presencia en las provincias del norte, donde consolidó su base de apoyo reclutando combatientes de origen tayico y uzbeko. Además, el grupo llevó a cabo ataques en Irán, Turquía y otras regiones, e incluso plantea operaciones en Europa para mantener su relevancia y atraer nuevos reclutas y financiación (Strachota, 2024).

En tercer lugar, Al Qaeda, reconocido por ser el grupo terrorista que planeó y ejecutó los atentados del 11 de septiembre de 2001 contra Estados Unidos, desempeñó un papel clave en la dinámica internacional. Sin embargo, surgió en los años 80 como un grupo yihadista inspirado en la derrota de la Unión Soviética en Afganistán, considerada una victoria del islam sobre una superpotencia. Fue reconocida por su orientación yihadista de alcance internacional cuya ideología se sustentaba en el Corán y la Sunna, consideradas dos de las principales fuentes para el islam y esenciales para las prácticas religiosas (Vílchez, 2014). A diferencia de otros grupos yihadistas, Al Qaeda no exigía lealtad absoluta a su líder, Osama bin Laden, ni adherencia a una doctrina personal, y permitía a sus miembros abandonar la organización en cualquier momento. Entre sus funciones principales destacaba el entrenamiento militar y la proporción de recursos a otros grupos sin exigir su integración (Vílchez, 2014).

El gráfico pone de manifiesto que, la capacidad de Al Qaeda para liderar y ejecutar operaciones se vio debilitada a partir del 2005. Este deterioro en su estructura operativa se debió, por un lado, a la invasión estadounidense en 2001, que resultó en la pérdida de su base segura en el país y forzó el traslado y operativos a Pakistán y a otras regiones

menos accesibles (Vilchez, 2014). Por otro lado, las operaciones militares de Estados Unidos y sus aliados condujeron a la captura o eliminación de líderes clave, como Abu Zubaydah en 2002 y Abu Faraj al-Libbi en 2005, lo que afectó su capacidad de actuación (Vilchez, 2014). No obstante, dicha dinámica refleja el modo en que Afganistán ha sido históricamente escenario de intereses estratégicos de grandes potencias, especialmente en la Guerra Fría, cuando la URSS y Estados Unidos intervinieron en el país. Estas influencias externas no solo contribuyeron a la inestabilidad prolongada, sino que también configuraron el terreno para la reorganización de grupos, en particular los talibanes, en respuesta a las injerencias extranjeras (Zain, 2006, p.84).

Estos tres grupos se caracterizan por mantener una visión radical y violenta de su religión, el islam, empleada con la finalidad de justificar sus acciones. Sin embargo, el presente estudio se centrará exclusivamente en los talibanes, el grupo terrorista predominante en Afganistán, con el objetivo de analizar su ideología y su interpretación religiosa, las cuales afectan directamente en los derechos y libertades de las mujeres.

#### 2.1.4 El islam, la *sharía* y la discriminación de las mujeres en Afganistán

El islam es la religión practicada por los musulmanes, basada en la creencia en Alá considerado el único Dios y regida por el Corán, su libro sagrado. Fue fundada por el profeta Mahoma, quien estableció la *sharía* o derecho islámico como su base legal y religiosa (Romero y Durán, 2010, p.63). Dada la amplitud de este concepto, tiende a confundirse con otros términos, en particular, el islamismo.

La principal diferencia entre ambos radica en que el islamismo, además de referirse la adhesión a las creencias religiosas islámicas, busca revitalizar los principios del islam originario, adaptándolos a la modernidad y a las necesidades contemporáneas (Vázquez-Gómez, 2007, p.594). Al mismo tiempo, comparte ciertas características con el fundamentalismo islámico, una corriente radical que se centra en imponer una interpretación estricta y literal de los textos sagrados, bajo la premisa de un retorno a su pureza original (Vázquez-Gómez, 2007, p.595).

Con frecuencia, el islam también se asocia erróneamente con aspectos negativos, en parte debido a las acciones de determinados grupos terroristas, lo que fomenta prejuicios que ignoran la diversidad de interpretaciones y prácticas de esta religión, influenciadas por los contextos culturales, históricos e ideológicos en los que se desarrolla. Estas percepciones se ven reforzadas por narrativas en los medios de comunicación, las cuales moldean la opinión pública y perpetúan estereotipos que simplifican y distorsionan la realidad (Ortega, 2022, p.8). Un ejemplo representativo de esta situación ocurrió en 2016, cuando el presidente de los Estados Unidos declaró públicamente: “El islam nos odia”, y emitió una orden para prohibir la entrada a ciudadanos de siete países de mayoría musulmana, lo que intensificó los sentimientos antislámicos (Jain, 2021).

Este tipo de declaraciones desatienden la complejidad de las dinámicas políticas, sociales y religiosas del mundo musulmán, junto con los principios fundamentales del islam, perpetuando una visión parcial y limitando una comprensión más objetiva y matizada. Esta tendencia también se evidencia en los resultados de una encuesta realizada por Amnistía Internacional (2012), en la cual se resaltan las percepciones negativas hacia el islam en diversos países europeos. En Reino Unido, casi el 70% de los encuestados cree que el islam reprime a las mujeres musulmanas, mientras que, en Flandes, una mayoría similar considera que estas viven bajo el dominio de sus esposos (Amnistía Internacional, 2012). En España, un 37% de la población apoya la expulsión de estudiantes que lleven el pañuelo en los colegios y otro 37% respalda las protestas contra la construcción de lugares de culto islámico (Amnistía Internacional, 2012). Estos datos evidencian cómo los prejuicios hacia el islam no solo condicionan las percepciones sociales, sino también las actitudes frente a los derechos fundamentales de las comunidades religiosas.

Uno de los fundamentos religiosos que conforma el islam es la *sharía*, la cual surgió en el siglo VII, durante la formación de la comunidad musulmana en Medina bajo el liderazgo del Profeta Mahoma (Sethi, 2025). Esta última queda integrada por el *Corán*, la *Sunna* y el *fiqh*. El *Corán* es el texto sagrado que recoge las revelaciones divinas recibidas por el Profeta Mahoma entre el 610 y el 632, las cuales transmitió a su comunidad (Vásquez-Gómez, 2007, p.598). La *Sunna* complementa al *Corán* mediante los *hadices*, que recopilan las enseñanzas, acciones y respuestas del Profeta frente a diversas cuestiones planteadas en su tiempo (Vásquez-Gómez, 2007, p.599). Por último, el *fiqh*, o jurisprudencia islámica, surge como una herramienta necesaria para resolver

conflictos entre los preceptos del *Corán* o las discrepancias entre los *hadices*, proporcionando un marco interpretativo que permita la aplicación práctica de la ley en contextos complejos (Vásquez-Gómez, 2007, p.601).

Dentro de este marco, la *sharía* ha sido objeto de múltiples interpretaciones a lo largo de la historia, siendo el caso de los talibanes un ejemplo destacado. Su aplicación por estos últimos ha sido fuertemente cuestionada dado su carácter extremo y su alejamiento de los principios del derecho islámico. Su versión de la ley islámica se caracteriza por un enfoque penal represivo, que incluye amputaciones y ejecuciones públicas, entre otros, lo que contradice los principios de justicia y equidad propios del derecho islámico tradicional (Sethi, 2025). Las interpretaciones tan radicales de la *sharía* se deben en parte a que han sido influencias y moldeadas por hombres en posiciones de poder, quienes las han adaptado a sus intereses políticos y sociales, alejándola de sus principios originales (Massoud, 2021). No obstante, teniendo en cuenta que en el mundo hay aproximadamente 50 países de mayoría musulmana, solo el 20-25% del total de países aplican la ley islámica en el ámbito penal (Robinson, 2005).

Aunque el Corán prescribe ciertos castigos corporales, como los latigazos en casos de adulterio, tal y según lo expuesto en el versículo 24:2 de la sura An-Nur :

A los fornicarios y a las fornicarias, da a cada uno de ellos cien azotes, y no permitáis que la compasión por ellos os haga indulgentes a la hora de hacer cumplir la ley de Alá, si creéis de verdad en Alá y en el Último Día. Y que un número de creyentes sea testigo de su castigo.

(The Noble Quran, 24:2).

Su aplicación resulta extremadamente violenta e inhumana, ya que implica un castigo físico y humillante. Sin embargo, está sujeta a criterios estrictos, entre los cuales figura la necesidad de contar con el testimonio de cuatro testigos, lo que hace que, en la práctica, los castigos sean casi imposibles de ejecutar y que, a lo largo de la historia, raramente se llevaron a cabo (Muneeb, 2021).

Por otro lado, el versículo 4:111 resalta la misericordia divina, estableciendo que:

*“Quién cometa el mal o se equivoque y luego busque el perdón de Allah, ciertamente encontrará a Allah Perdonador, Misericordioso”* (The Noble Quran, 4:111).

La comparación entre ambos versos refleja la contradicción y la apertura a interpretaciones diversas que existen en los textos religiosos. Mientras algunos, entre los que destaca el régimen talibán, argumentan que es una ley inmutable y debe aplicarse literalmente justificando que así lo dice la *sharía*, otros defienden que, estos versículos, escritos en el siglo VII, deben contextualizarse históricamente y reinterpretarse con los principios de justicia, misericordia y dignidad humana en el mundo contemporáneo.

Este debate interpretativo es especialmente relevante al aplicarse al objeto de estudio, donde el régimen talibán se ha ceñido a la lectura estricta del islam, generando una regresión de derechos y libertades de las mujeres. A partir de esta premisa, el análisis se centrará en la evolución de dichos derechos, examinando el retroceso y progreso de estos, en un contexto marcado por la manipulación de textos religiosos. Este escenario plantea interrogantes clave: ¿Por qué los derechos de las mujeres se han visto amenazados por este grupo? Y ¿Por qué los talibanes justifican sus políticas de restricción hacia las mujeres alegando que forman parte de la *sharía*?

Según el *Kutafin Law Review*, una revista académica que publica investigaciones jurídicas de relevancia global, la discriminación que los talibanes imponen sobre las mujeres se origina en tres factores principales, los cuales son clave para analizar las causas de una exclusión sostenida a lo largo del tiempo (Yusufzai et al., 2024, p.693).

En primer lugar, gran parte del comportamiento adoptado por estos miembros está influenciado por las escuelas religiosas en las que son educados. Estas instituciones promueven interpretaciones religiosas que presentan a las mujeres como subordinadas a los hombres y limitan sus roles al ámbito doméstico. Asimismo, los materiales didácticos empleados han quedado obsoletos con el paso del tiempo, al no adaptarse a los requerimientos de las generaciones actuales, ni a los avances modernos. Además, las medidas opresivas basadas en su visión particular de los principios religiosos se ven condicionadas por el bajo nivel de alfabetización que poseen (Yusufzai et al., 2024, p.694). Si se examina la tasa de alfabetización en Afganistán, apenas alcanza el 37%, lo

que refleja una grave carencia educativa y social del país (UNESCO, 2023). Como consecuencia, el acceso a conocimientos amplios se ha visto significativamente limitado. Esto, a su vez, ha dificultado el desarrollo de competencias analíticas y habilidades de razonamiento crítico.

En segundo lugar, el poder centralizado en el líder de los creyentes musulmanes, conocido como Amir-al-Momineen es también motivo de la represión en las mujeres. Actualmente, el líder de los talibanes es Hibatullah Akundzada quien, en un comunicado de radio declaró que “no dará ni un paso atrás de la ley islámica” (Gul, 2024). Con esta afirmación, subraya el compromiso absoluto con la aplicación estricta de su aplicación del islam, lo que refleja la inflexibilidad ideológica y política del régimen talibán. Este compromiso se ve respaldado por la autoridad que posee como líder, ya que sus órdenes son consideradas de obligado cumplimiento y cuya desobediencia es interpretada como una falta religiosa. Por consiguiente, los talibanes actúan estrictamente según las instrucciones de su líder, cuya visión, como se ha mencionado, permanece anclada en enfoques doctrinales propios de siglos pasados (Yusufzai et al., 2024, p.700).

Finalmente, el comportamiento de los talibanes hacia las mujeres no solo está influenciado por su interpretación de la religión, sino también por el *pasthunwali*, un código cultural arraigado en las tribus pastunes, de donde provienen la mayoría de los miembros talibanes (Yusufzai et al., 2024, p.701). El *pashtunwali* se basa en una serie de principios fundamentales, entre los que destacan la hospitalidad, el honor familiar, la dignidad y el orgullo, la venganza, el consejo tribal y la segregación de géneros. En este último se incluyen dos conceptos clave: por un lado, el *namus*, que representa el honor femenino (Rehman, 2015, p.300). Según esta concepción, las mujeres son consideradas como portadoras del honor de la familia y la tribu, y su protección es percibida como una obligación ineludible (Rehman, 2015, p.300). Por otro lado, dicha idea se refuerza a través del sistema de *pardah*, el cual implica una segregación estricta de género. Bajo este sistema, las mujeres están obligadas a llevar velo, y en algunos casos, a cubrirse completamente el rostro, especialmente en presencia de hombres que no sean miembros directos de su familia (Rehman, 2015, p.300). Esta práctica no solo regula su vestimenta, sino también su comportamiento y su interacción con los hombres. Por ejemplo, únicamente las niñas menores de edad y mujeres mayores pueden interactuar libremente con hombres, ya que se considera que no representan un riesgo para el honor familiar. En

el caso de las mujeres casadas o jóvenes, se les exige mantener una estricta distancia con los hombres, evitando cualquier tipo de contacto físico (Rehman, 2015, p.301). Aunque el sistema de *pardah* defiende la idea de ofrecer a las mujeres mayor autonomía al reducir la interferencia de los hombres en su espacio personal, en la práctica actúa como un mecanismo de control que las relega al ámbito privado, restringiendo su acceso a la educación, al trabajo y a la participación en la vida pública (Rehman, 2015, p.301).

Los factores analizados evidencian que la discriminación impuesta por los talibanes a las mujeres no es un fenómeno aislado, sino el resultado de una combinación de normas culturales, interpretaciones religiosas extremas y estructuras políticas autoritarias. Para comprender mejor este contexto, es fundamental examinar cómo han evolucionado históricamente los derechos de las mujeres en Afganistán para identificar los avances y retrocesos que han moldeado su situación actual.

## **2.2 Evolución de los derechos de las mujeres en Afganistán: un análisis histórico**

En este apartado se profundizará en el desarrollo histórico de los derechos de las mujeres en los ámbitos educativo y laboral, así como en relación con la violencia de género, desde 1919 hasta la actualidad, abordando los avances y retrocesos ocurridos en las diferentes etapas históricas. Desde los cambios impulsados durante la etapa reformista de la reina Soraya Tarzi, marcados por los primeros progresos en educación femenina, hasta los impactos de las intervenciones extranjeras, como la invasión soviética y la ocupación estadounidense. Asimismo, se estudiará el modo en el que régimen talibán, en sus dos períodos de gobierno, ha implementado políticas profundamente represivas basadas en interpretaciones extremas del islam y normas culturales tradicionales. Este análisis permitirá comprender cómo la inclusión de las mujeres ha sido condicionada, en gran medida, por la manipulación de las lecturas religiosas, manifestadas a lo largo de los sucesivos cambios de régimen y las dinámicas sociopolíticas internas.

### **2.2.1 Siglo XX**

El siglo XX marcó una etapa de profundos contrastes para los derechos de las mujeres en Afganistán, caracterizada por períodos de avances seguidos de retrocesos significativos. Estos cambios estuvieron influenciados por transformaciones políticas, movimientos de

modernización y la resistencia cultural y religiosa que modelaron la sociedad afgana. A lo largo de este apartado, se analizarán las diferentes etapas históricas y los gobiernos que marcaron este periodo, evaluando su impacto en la condición femenina y en su lugar dentro de la estructura social afgana.

#### 2.2.1.1 Etapa de la Reina Soraya Tarzi y rey Amanullah Khan (1919-1929)

Aunque en la actualidad resulte impensable visualizar a las mujeres afganas sin velo y disfrutando de mayores libertades, esta situación fue una realidad a principios del siglo XX durante el mandato del rey Amanullah, que abarcó desde el año 1919 hasta 1929 (Ahmed-Gosh, 2003, p.2). Conviene señalar que el padre de Amanullah, llamado Habibullah, ya comenzó a implementar reformas orientadas a ampliar los derechos de las mujeres afganas, entre las que destaca la apertura del primer colegio para niñas. Sin embargo, dichas iniciativas fueron interpretadas por líderes tribales y clérigos como una amenaza, lo que finalmente condujo a su asesinato (Ahmed-Gosh, 2003, p.3).

Durante el mandato de su hijo, Amanullah y su mujer, Soraya Tarzi, se impulsaron ciertas medidas en un intento de mejorar la calidad de vida de las mujeres y niñas afganas. En primer lugar, en 1921 se estableció una escuela para niñas, administrada por Soraya, quién también lideró la publicación de una revista para mujeres llamada *Ershadul Naswan* (Ahmed-Ghosh, 2003, p.4). En segundo lugar, se instauró en 1923 la primera constitución, un documento clave, que marcó un paso hacia la mayor promoción de igualdad en Afganistán. A continuación, se detallan los artículos más relevantes que representaron avances significativos en este sentido:

La libertad personal es inmune a toda forma de violación o menoscabo. Nadie puede ser arrestado o castigado, salvo en virtud de una orden dictada por un tribunal islámico o de conformidad con lo dispuesto en las leyes pertinentes. El principio de la esclavitud queda completamente abolido. Ningún hombre o mujer puede emplear a otros como esclavos.  
(Constitution of Afghanistan, 1923, art. 10).

Este artículo refleja una mejora en la promoción de la libertad personal, garantizando protección frente arrestos arbitrarios y castigos injustificados. Asimismo, la abolición de

la esclavitud constituye un hito en la dignidad humana, asegurando que tanto hombres como mujeres fueran protegidos de esta práctica despreciable. Además, establece una base fundamental para la igualdad de derechos, marcando un cambio en las estructuras legales del país. Este principio se complementa con el artículo 24, que prohíbe cualquier forma de tortura, reforzando el compromiso con la protección de los derechos humanos y la integridad de las personas (Constitution of Afghanistan, 1923).

En el ámbito educativo, además del logro que representó la creación del primer colegio, la constitución incluyó dos artículos que evidencian progresos considerables en la promoción de la educación:

*“Todos los ciudadanos del Afganistán tienen derecho a recibir educación gratuita y de acuerdo con el programa de estudios correspondiente. Los extranjeros no pueden establecer escuelas en el Afganistán, pero no se les impide trabajar como docentes”* (Constitution of Afghanistan, 1923, art. 14).

*“La educación primaria es obligatoria para todos los ciudadanos de Afganistán. Los distintos programas y ramas de conocimiento se detallarán en una ley especial y se aplicarán”* (Constitution of Afghanistan, 1923, art. 68).

Estos dos artículos reflejan una transformación notable hacia el desarrollo social y la alfabetización en el país en un contexto en el que la educación para las mujeres era prácticamente inexistente, inaccesible y restringida por normas sociales profundamente arraigadas. Tal como se ha señalado anteriormente, el emir Habibullah intentó desafiar el orden mediante reformas similares, lo que culminó con su asesinato en 1919 (Ahmed-Ghosh, 2003, p.4). No obstante, su legado sirvió como inspiración para Amanullah, quien procuró romper las barreras impuestas por las tradiciones y construir un sistema más equitativo desarrollando en ese marco la constitución de 1923 (Ahmed-Ghosh, 2003, p.4).

Un año después, en 1924, se inauguró el primer hospital exclusivamente para mujeres (Haqmal, 2012, p.233). Paralelamente, Amanullah, logró abolir la poligamia, un derecho atribuido a los hombres en varios países musulmanes que les permite contraer matrimonio con hasta cuatro mujeres simultáneamente (Zabala, 2008). Cabe destacar que esta práctica

no es una obligación estipulada en la *sharía*, sino una posibilidad que no sería regulada formalmente hasta 1977, con la promulgación del artículo 86 del Código civil afgano (Ayoubi y Ayoubi, 2024, p.130).

A pesar de la existencia de este artículo, su aplicación ha sido limitada y poco efectiva. La inexistencia de tribunales específicos que garanticen los derechos de las mujeres y supervisen el cumplimiento de las condiciones legales para la poligamia, ha generado un vacío legal y de apoyo (Muradin y Nordin, 2019, p.23). Como resultado, muchas se encuentran desprotegidas y sin mecanismos efectivos para defenderse en casos de abuso. Además, la mayoría suelen evitar expresar su oposición a que sus maridos contraigan matrimonio con otras, por temor a ser abandonadas, perder estabilidad económica, comprometer el bienestar de sus hijos o enfrentar situaciones de violencia dentro del hogar (Muradin y Nordin, 2019, p.24). Por tanto, si la implementación del Código Civil no logró garantizar una regulación efectiva de la poligamia, resulta aún más evidente que, en ausencia de dicha normativa, las condiciones para su control fueron prácticamente inexistentes. Sin embargo, reformas promovidas por Amanullah, constituyeron una de las primeras iniciativas orientadas a la restricción de esta práctica.

Dentro del marco de su agenda reformista, Amanullah tomó medidas para prohibir los matrimonios obligatorios y forzados, estableciendo una edad mínima de 18 años para las mujeres, ya que anteriormente era legal casarse a los 16 años (Haqmal, 2012, p.233). Este tipo de uniones suelen darse en contextos donde las familias, enfrentándose a problemas financieros o amenazas, los perciben como la única alternativa viable. Según datos de la UNESCO, el 50,8 % de las mujeres afganas de entre 15-49 años, han experimentado violencia física o sexual por parte de su pareja en algún momento de sus vidas, lo que refleja la alta prevalencia de dinámicas abusivas en estas relaciones (UN Women, 2024). Estas prácticas no solo exponen a las menores en situaciones de extrema vulnerabilidad, sino que también están frecuentemente vinculadas al tráfico infantil y la esclavitud (Raj et al., 2011, p.1490).

Asimismo, durante un evento público, Amanullah pronunció en un discurso que el islam no obligaba a las mujeres a cubrir su cuerpo con un velo. En ese mismo acto, su esposa, la reina Soraya se quitó el velo delante de todos los presentes, marcando un gesto simbólico de cambio social. (Ahmed-Ghosh, 2003, p.4). Este acto inspiró a las esposas

de otros funcionarios presentes a seguir su ejemplo, convirtiéndose en un momento clave en el intento de promover una mayor libertad y visibilidad para las mujeres en la sociedad afgana.

Considerando este aspecto, resulta relevante mencionar el versículo 24:31 del Corán, el cual ha sido objeto de debate. En el versículo se hace referencia al *Khimar*, que es un tipo de pañuelo que cubría la cabeza y partes del cuerpo. Sin embargo, no se interpreta como una orden explícita para cubrir el rostro o el cabello, sino como una recomendación (Lambaret, 2014). Este margen de interpretación permitió a Amanullah y Soraya argumentar que las prácticas tradicionales relacionadas con el uso del velo no eran un mandato religioso, sino una costumbre cultural susceptible de cambio en favor del progreso social.

Las reformas de Amanullah y Soraya, orientadas a ampliar los derechos de las mujeres en Afganistán mediante la educación, la abolición de la poligamia, la limitación de los matrimonios forzados y la aparición femenina en el espacio público, reflejaron una interpretación progresista del islam, en la que la religión no era un obstáculo para el avance social, sino un marco adaptable a las necesidades de equidad. Sin embargo, esta visión encontró una fuerte oposición por líderes tribales y religiosos, quienes percibieron estas transformaciones como una amenaza directa a su autoridad y a las tradiciones islámicas e instrumentalizaron el discurso religioso para frenar cualquier transformación social. La gravedad de esta oposición quedó claramente evidenciada en el asesinato del emir Habibullah, quien fue ejecutado por intentar introducir reformas sociales que desafiaban el orden patriarcal vigente. Su muerte no solo simboliza el rechazo violento a cualquier transformación en favor de la equidad de género, sino también el uso del islam como herramienta de legitimación del poder conservador.

Paralelamente, el descontento se vio agravado por la presión fiscal impuesta para financiar su proyecto modernizador. Este ambiente de agitación fue aprovechado por el Reino Unido, aún resentido por la independencia afgana en 1919, para respaldar la revuelta que finalmente lo expulsó del poder (Ruttig, 2012, p.195). En conjunto, los acontecimientos expuestos evidencian que la interpretación más abierta y reformista del islam, fue rechazada en favor de visiones más conservadoras y patriarcales, arraigadas en el orden tradicional. Dicha resistencia, no respondía a un rechazo del islam como doctrina

religiosa, sino a su lectura manipulada con fines de control social, la cual se consolidó como el principal obstáculo para la continuidad del proceso de ampliación de derechos de las mujeres en la sociedad afgana.

#### 2.2.1.2 El reinado de Zahir Shah y las tensiones internas (1933-1973)

Entre 1929 y 1973, Afganistán estuvo gobernado por dos monarcas: Nadir Shah (1929-1933) y, tras su asesinato, su hijo Zahir Shah (1933-1973) (Amnesty International UK, 2023). Durante estos cuarenta y cuatro años, los avances en los derechos de las mujeres fueron graduales y limitados, destacándose dos hitos principales: la eliminación del *Purdah* en 1950 y la Constitución del 1964, la cual introdujo disposiciones específicas en favor de la igualdad de género (Amnesty International UK, 2023).

El *Purdah* fue considerada una práctica de segregación de género con raíces tanto religiosas como culturales, cuyo propósito era restringir la interacción entre hombres y mujeres mediante normas de vestimenta, separación en espacios públicos y, en algunos casos, la reclusión de las mujeres en sus hogares (Haque, 2008, p.56). En la cultura pastún, el *Purdah* recaía principalmente sobre las mujeres, quienes eran consideradas como símbolo de respeto familiar. Mientras que en algunas comunidades las normas de vestimenta eran más flexibles, en otras se imponía una cobertura más estricta del cuerpo (Richard, 2014). Aunque esta práctica estuvo vigente durante siglos en diversas regiones del país, su abolición en 1950 supuso un cambio significativo en las normas de separación de género y facilitó un mayor acceso de las mujeres al espacio público.

En el transcurso de su mandato, Mohammed Daoud Khan, primo del rey Zahir Shah, ocupó el cargo de primer ministro entre 1953 y 1963 (D.P, 2021). Durante este periodo, las mujeres se vieron favorecidas en diferentes ámbitos. Un evento clave, ocurrió en 1959, cuando, sin previo aviso, en la celebración del Día de Independencia de Afganistán, la princesa, Bilqis y la reina Humaira aparecieron en público sin velo, lo que causó un fuerte impacto en la audiencia y fue visto como un símbolo de modernización y libertad en la vida cotidiana (D.P, 2021). No obstante, este gesto generó una reacción inmediata de los sectores religiosos más conservadores, quienes argumentaron que la *sharía* imponía la obligatoriedad del velo para las mujeres. Por el contrario, Daoud ignoró estas objeciones y reafirmó el derecho de las mujeres a decidir sobre su vestimenta, asegurando que las

integrantes de la familia real no volverían a utilizar velo. Este gesto simbólico abrió la puerta a una nueva etapa, marcada por el acceso a la educación, el desempeño como médicas y docentes, y adoptar una vestimenta menos restrictiva (D.P, 2021).

Sin embargo, la postura de Daoud a favor de políticas soviéticas<sup>4</sup> generó desafíos geopolíticos, especialmente en lo relativo a la Línea Durand (Lieven, 2021, p.11). Establecida por el gobierno británico, es una frontera de aproximadamente 2.640 kilómetros que divide el territorio entre Afganistán y Pakistán (National Geographic, 2024). Daoud, estableció una política de querer eliminar la frontera lo que causó tensiones con Pakistán. En respuesta, el gobierno paquistaní impuso un bloqueo comercial, causando una crisis económica en Afganistán, que dependía en gran medida de su comercio con su vecino (Ortiz de Zárate Arce, 2001). Como resultado, en 1963, Zahir Shah destituyó a Daoud y pocos meses después, Pakistán reabrió la frontera (Ortiz de Zárate Arce, 2001).

Este punto de inflexión marcó el inicio de una nueva etapa política en Afganistán. Tras la destitución de Daoud, el Rey Zahir Shah impulsó la redacción de la Constitución de 1964, que representó un avance significativo en la garantía de los derechos fundamentales de la ciudadanía, incluyendo por primera vez disposiciones a favor de la igualdad de género (Mundy, 2021). Este nuevo texto constitucional transformó Afganistán en una monarquía constitucional con elementos parlamentarios y permitió la formación de partidos políticos, incluyendo desde sectores leales a la monarquía hasta corrientes de izquierda, así como grupos islamistas y nacionalistas étnicos (Mundy, 2021).

Bajo estas condiciones, surgieron diversos partidos políticos desde movimientos revolucionarios de jóvenes hasta grupos islamistas que se oponían al auge de la izquierda del país (Ibrahimi, 2012). Sin embargo, el partido que tuvo mayor influencia en la escena política fue el Partido Democrático Popular de Afganistán (PDPA), fundado en 1965 por 27 miembros, los cuales se alineaban con el marxismo-leninismo, siguiendo la ideología de la Unión Soviética (Ruttig, 2025). A pesar de su consolidación con un actor clave en la política afgana, el PDPA no obtuvo el reconocimiento oficial del rey Zahir Shah, lo que llevó a que algunos de sus miembros a considerar métodos violentos para alcanzar el

---

<sup>4</sup> Buscó apoyo económico y militar en la Unión Soviética, lo que posteriormente dio lugar a convertirse en su principal proveedor de asistencia y socio comercial de Afganistán.

poder, al verse excluidos del proceso político (Ruttig, 2025). En su primer congreso, el liderazgo del partido fue asumido por Nur Muhammad Taraki, mientras que Babrak Kamal como uno de los miembros principales del partido. No obstante, las visiones y diferencias ideológicas entre ambos líderes derivó en que el partido se separara en 1967 en dos facciones principales, *Khalq* (“El pueblo”), liderada por Taraki y *Parcham* (“La bandera”), controlada por Kamal (Ruttig, 2025).

En el marco de los avances legales impulsados por la Constitución de 1964, uno de los cambios más relevantes para las mujeres fue el reconocimiento del derecho al voto. Aunque en el texto constitucional no incluía un artículo sobre el sufragio femenino, este derecho se enmarcó en las disposiciones generales de igualdad y participación ciudadana. El artículo 25 garantizaba la igualdad en los derechos y obligaciones para todos los ciudadanos junto con el artículo 26, que reconocía la libertad como principio inherente y garantizaba la dignidad de toda persona. Asimismo, el artículo 32, protegía la libertad de reunión y asociación pacífica para todos los ciudadanos afganos, incluyendo la posibilidad de formar partidos políticos y organizaciones en los que las mujeres pudieran participar (Government of Afghanistan, 1964).

En el ámbito educativo, aunque la Constitución no contenía un artículo dedicado exclusivamente a la educación de las mujeres, el artículo 34, establecía que la educación era un derecho de todos los ciudadanos afgano y debía ser proporcionada gratuitamente por el Estado. Esto último, junto con el principio de igualdad del artículo 25 sugería que las mujeres tenían derecho a recibir educación en las mismas condiciones que los hombres (Government of Afghanistan, 1964).

En cuanto a la participación laboral, el artículo 37, aseguraba la libertad de elección de profesión y lugar de trabajo, mientras que el artículo 31 protegía la libertad de pensamiento y expresión, lo que permitió una mayor integración de las mujeres en la vida pública. Finalmente, en el artículo 26 reconocía la libertad de movimiento, reconociendo que todo afgano tiene derecho a viajar dentro del territorio de su Estado y a establecerse en cualquier lugar, excepto en áreas prohibidas por la ley (Government of Afghanistan, 1964).

No obstante, en la práctica, la aplicación de estas disposiciones presentó diferencias entre distintas zonas del país, alejándose de los objetivos previstos. En las primeras elecciones celebradas en 1965, solamente participó el 10% de la población, y en 1969 la cifra ni siquiera alcanzó el 20% (Gilbert et al., 2009). A pesar de su aparente intención transformadora, las reformas fracasaron en generar un cambio real en la sociedad, ya que la resistencia de los líderes locales permitió que continuara la exclusión de las mujeres en las zonas rurales (Leclerc y Shreeves, 2024). Por lo que, los beneficios quedaron restringidos a la élite y la clase media, mientras que la mayoría de las mujeres siguieron sujetas a las estructuras sociales tradicionales (Leclerc y Shreeves, 2024).

La brecha entre los avances legales y su aplicación efectiva evidenciaba la fragilidad del sistema político afgano, en el cual comenzaban a emerger tensiones sociales e ideológicas que se intensificarían durante la década de 1960, periodo que sería posteriormente conocido como “la década de la democracia”.

En este contexto, algunos gestos simbólicos intentaron proyectar una imagen de apertura institucional. En 1968, la primera dama de Afganistán fue incorporada al Ministerio de Asuntos Exteriores, lo que representó un avance en la presencia de mujeres en la Administración Pública (Sangar, 2022). Pese a estos avances aparentes, durante esta década, la universidad de Kabul se convirtió en un escenario de enfrentamientos ideológicos entre grupos de izquierda e islamistas, los cuales competían por ganar influencia entre los estudiantes en un contexto marcado por el auge del fundamentalismo islámico (Ibrahimi, 2012). Como consecuencia, se originaron protestas estudiantiles durante tres momentos clave: 1965, 1968 y 1971. Ante el aumento de la tensión y la movilización juvenil, el gobierno optó por cerrar todas las universidades de Kabul durante seis meses en 1968, en un intento de sofocar las manifestaciones (Ibrahimi, 2012).

A la inestabilidad política se sumó una grave crisis humanitaria. Entre 1971 y 1973, Afganistán sufrió de una intensa sequía que desencadenó en hambruna por falta de alimentos y la subida de los precios en el trigo y la harina entre un 65 y 110%, causando la muerte de parte de la población (Ruttig, 2013). La mala gestión gubernamental y la corrupción dificultaron la distribución de ayuda humanitaria, lo que agravó la crisis y debilitó la confianza en el gobierno (Ruttig, 2013).

En este clima de descontento y debilidad institucional, el ex primer ministro Mohammed Daoud Khan aprovechó la coyuntura para liderar un golpe de Estado, abolió la constitución de 1964 y proclamó la república en Afganistán, asumiendo el mismo la presidencia. Durante su mandato, logró asegurar el 80% de presupuesto de desarrollo del país con el apoyo tanto de Estados Unidos como de la Unión Soviética (Coll, 2004, p.13). Con estos recursos, una de sus prioridades fue la educación y la mejora de los derechos de las mujeres. Gracias a esta inversión, más de un millón de niños y niñas afganas pudieron acceder a la educación, destacando una presencia significativa de alumnas en los colegios (Coll, 2004, p.13).

Sin embargo, una vez en el poder, Daoud marginó a sus antiguos aliados de la facción *Parcham* del PDPA, quienes habían sido apoyos clave en su ascenso a la presidencia. En respuesta, el PDPA comenzó a planear su destitución aprovechando sus redes dentro del ejército (Ruttig, 2025). En este contexto, en 1977, la URSS promovió la reunificación de las dos facciones del PDPA, fortaleciendo su influencia y preparando el terreno para el golpe comunista que cambiaría el rumbo del país (Berenguer López, 2017, p.84).

El análisis del periodo 1933-1973 permite concluir que la condición de las mujeres afganas estuvo condicionada por interpretaciones patriarcales del islam, que fueron utilizadas de forma estratégica para limitar su acceso a derechos fundamentales. Aunque se produjeron avances normativos relevantes, como la abolición del *Purdah* o la promulgación de la Constitución de 1964, estos progresos quedaron restringidos a contextos urbanos y clases medias, debido a la resistencia de líderes locales y religiosos que reclamaban una visión rígida de la *sharía* para justificar la exclusión femenina del espacio público. La reacción ante la aparición de la reina sin velo en 1959 ilustra el modo en el que sectores conservadores utilizaron el islam como herramienta de presión social para frenar cualquier avance simbólico o práctico en materia de igualdad de género. Si bien factores tales como la resistencia de las élites tradicionales, la debilidad institucional del Estado y las desigualdades territoriales obstaculizaron el progreso real, fue la distorsión del islam lo que otorgó legitimidad a estas dinámicas de exclusión. Así, más que una barrera cultural inamovible, la religión fue moldeada según intereses específicos para reforzar estructuras patriarcales

### 2.2.1.3 La era comunista (1978-1992)

En abril de 1978, las fuerzas armadas afganas protagonizaron un golpe de Estado que derivó en el asalto al palacio presidencial y en la ejecución del presidente Daoud, junto con su familia y varios miembros de su gabinete (Gilbert et al., 2009). Este evento, conocido como “Revolución de *Saur*”<sup>5</sup>, marcó el inicio de nuevo periodo en la historia de Afganistán, marcado por la instauración de un régimen comunista alineado con la Unión Soviética. Aunque fue el ejército afgano quien ejecutó el golpe, el poder fue otorgado al PDPA, en particular a Taraki, líder de la facción de *Khalq*, proclamado primer ministro y presidente, mientras que Karmal y Amin ocuparon altos cargos en el gobierno (Berenguer López, 2017, p.83).

La radicalización del PDPA generó un fuerte descontento social, provocando conflictos con tribus locales y fomentando el crecimiento de la insurgencia islamista. Entre el 1978 y 1979, Afganistán vivió una creciente insurgencia contra el gobierno comunista, con revueltas en regiones como Nuristán<sup>6</sup> y Herat<sup>7</sup>, donde se estima que entre 50.000 y 100.000 personas fueron asesinadas, incluidos asesores soviéticos (Berenguer López, 2017, p.85). Al mismo tiempo, el conflicto entre las facciones *Khalq* y *Parcham* se intensificó, derivando en purgas y un intento de golpe de estado en septiembre de 1979 liderado por Amin (Berenguer López, 2017, p.86). Posteriormente, Amin intensificó la represión política y persecución de la facción *Parcham*, además de imponer reformas agrarias y educativas de manera autoritaria, lo que generó inestabilidad, especialmente en comunidades rurales y tradicionales (Berenguer López, 2017, p.86).

Las disputas internas afectaron directamente al sistema educativo afgano. En 1975, la tasa de alfabetización en las zonas urbanas y centrales alcanzaba el 14,8% entre los hombres, mientras que, en las provincias, la alfabetización femenina en las mujeres no llegaba al 0,6% (Haqmal, 2012, p.250).

Tras la llegada al poder del PDPA en 1978, el gobierno promovió activamente la escolarización de los niños, niñas y adultos. Sin embargo, derivó en una imposición de

---

<sup>5</sup> También denominada Revolución de Abril.

<sup>6</sup> Provincia de Afganistán, en la parte de Asia meridional.

<sup>7</sup> Ciudad de Afganistán, situada al oeste del país.

programas de alfabetización para las mujeres en comunidades rurales (Martín Ramos, 2022). Se establecieron 12.000 cursos aproximadamente, aunque en 1979 se redujeron drásticamente debido a la creciente resistencia social y política (Martín Ramos, 2022). Para ese mismo año, Afganistán contaba con alrededor de 3.500 escuelas en funcionamiento, pero solo el 13,1% de ellas estaban dedicadas a la educación de niñas (Gilbert et al., 2009). Además, la promoción e insistencia en la educación fue vista como un arma de control político, ya que miles de afganos fueron enviados a la Unión Soviética para ser formados bajo su ideología. Esta estrategia generó rechazo en sectores conservadores, particularmente entre los *muyahidines*<sup>8</sup>, quienes consideraban las escuelas como símbolos de ideología comunista. Como parte de su resistencia contra el régimen, atacaron y destruyeron escuelas en Herat (Gilbert et al., 2009). Adicionalmente, afirmaban que la igualdad de género y la educación femenina atentaban contra las leyes islámicas y el orden tradicional (Martín Ramos, 2022).

El descontento generalizado y la creciente oposición culminaron en el exilio de Karmal y en el bombardeo de Herat, en un intento del gobierno de frenar la insurgencia (Candelas, 2021). Paralelamente, la Unión Soviética intentó influenciar en Taraki para que pusiera fin a la represión y destituyera a Amin. Sin embargo, Amin, descubrió el plan, arrestó a Taraki y ordenó su ejecución. Aunque Amin asumió el poder, su gobierno fue breve, ya que sus políticas represivas y su liderazgo inestable generaron preocupación dentro del bloque soviético (Candelas, 2021).

Ante el deterioro de la situación, la Unión Soviética decidió intervenir militarmente. El 27 de diciembre de 1979, las tropas soviéticas ejecutaron un golpe de estado<sup>9</sup>, asesinaron a Amin y nombraron a Karmal como su sucesor con la misión de restaurar el control del PDPA (Berenguer López, 2017, p.86). Este evento marcó el inicio de la Guerra Soviética-afgana (1979-1989).

Lejos de estabilizar el país, la intervención soviética intensificó la resistencia de los *muyahidines*, quienes, al considerar la ocupación soviética como una amenaza a la soberanía nacional y a los valores islámicos, dirigieron su lucha contra las fuerzas de la URSS (Forigua-Rojas, 2010, p.218).

---

<sup>8</sup> Luchaban en contra de la presencia soviética (Maley, 2010).

<sup>9</sup> También llamado Operación Tormenta – 333.

Durante los primeros cinco años del conflicto, las tropas soviéticas se limitaron a asegurar las principales ciudades, pero ante la incapacidad del ejército afgano para contener a la insurgencia, se vieron obligadas a participar activamente en operaciones de combate (Maley 2010). Los *muyahidines*, basada en tácticas de guerrilla y apoyada por el difícil terreno montañoso, obligó a la URSS a modificar sus métodos de combate y a emplear tácticas más agresivas, incluyendo el uso masivo de bombardeos aéreos y ataques contra aldeas sospechosas de colaborar con la insurgencia (Maley, 2010).

No obstante, a partir del año 1985, se inició el proceso de la retirada soviética. La guerra comenzó a inclinarse en favor de los *muyahidines*, quienes recibían apoyo militar y financiero de Estados Unidos, Pakistán y Arabia Saudita, lo que consolidó su capacidad operativa y prolongó el conflicto (Maley, 2010). Reconociendo la imposibilidad de una victoria militar, la Unión Soviética impulsó una Política de Reconciliación Nacional<sup>10</sup> para facilitar una transición pacífica del poder. En 1988, se firmaron los Acuerdos de Ginebra, que establecieron un calendario para la retirada de las tropas soviéticas. En febrero de 1989, las últimas unidades del Ejército Rojo<sup>11</sup> abandonaron Afganistán, dejando el control del país en manos de Mohammad Najibullah, quien asumió la presidencia (Pozo, 2001, p.138). Simultáneamente, se restableció el islam como religión oficial del Estado. El régimen logró resistir hasta 1992, cuando finalmente fue derrocado por los *muyahidines* (Pozo, 2001, p.139).

Más allá del enfrentamiento geopolítico, la guerra tuvo consecuencias devastadoras para las mujeres. Durante el conflicto, las mujeres se vieron privadas de sus derechos, siendo expulsadas de la vida pública, sin acceso a la educación, trabajo o participación política (Haqmal, 2012, p.262). Asimismo, la violencia sexual fue utilizada como un método de control para infundir miedo y castigar a las comunidades sospechosas de apoyar a la resistencia. Los soldados agredían sexualmente a las mujeres delante de sus familiares masculinos utilizándolo como una forma de castigo y sometimiento (Ahmad, 2006, p.29). A medida que el conflicto se intensificaba, la vida de muchas mujeres quedaba destrozada, puesto que ser víctima de una violación significaba enfrentar estigmatización

---

<sup>10</sup> Iniciativa para pacificar el país mediante el diálogo y la integración de la oposición en el gobierno. Su enfoque incluía la amnistía para implicados en delitos políticos y la concesión de autonomía e incentivos económicos a los *muyahidines* para frenar la violencia (Greentree, 2014).

<sup>11</sup> Ejército de la Unión Soviética.

y rechazo social, quedando sin apoyo ni posibilidad de reintegrarse en sus comunidades. Sin opciones para salir adelante, muchas se vieron atrapadas en la pobreza extrema, viéndose obligadas a recurrir a la prostitución como único medio de subsistencia. Otras, incapaces de sobrellevar el trauma y la desesperación, sufrieron graves trastornos emocionales, que en algunos casos las llevaron a autolesionarse o al suicidio (Ahmad, 2006, p.29).

A nivel general, Afganistán experimentó una elevada tasa de mortalidad, con un promedio de más de 240 fallecimientos diarios (Maley, 2010). Previamente al conflicto, la población era de aproximadamente 13 millones de habitantes, pero a principios de los años 90, alrededor de 6,2 millones de personas habían sido forzadas a huir del país, encontrando refugio principalmente en Irán y Pakistán (Maley, 2010). En este contexto de desplazamiento y violencia, las mujeres quedaron atrapadas en un clima de miedo, inestabilidad y precariedad ya que la falta de asistencia básica agravó aún más su situación en el exilio.

#### 2.2.1.4 Guerra civil afgana (1992-1996)

Tras la caída del gobierno comunista de Mohammad Najibullah en 1992, Afganistán quedó sumido en una lucha de poder entre distintos grupos *muyahidines*, quienes habían combatido juntos contra la ocupación soviética, pero que ahora se enfrentaban entre sí (Khalilzad, 1995, p.147). Los combates más intensos tuvieron lugar en Kabul, donde los bombardeos y los bloqueos de suministros destruyeron gran parte de la ciudad y forzaron a más de 600.000 personas a huir (Khalilzad, 1995, p.147). Los principales grupos en disputa fueron la Alianza del Norte liderada por Burhanuddin Rabbani y Ahmad Shah Massoud, que controlaba la capital, y la coalición de Gulbuddin Hekmatyar y Abdul Rashid Dostum, que intentó tomar el poder en 1994 (Khalilzad, 1995, p.148). A pesar de diversos intentos por lograr la paz mediante acuerdos políticos, la falta de consenso y la intervención de países vecinos como Pakistán, Irán y Uzbekistán, que apoyaban a distintas facciones, solo prolongaron el conflicto (Khalilzad, 1995, p.152).

En medio del caos de la guerra civil, en 1994, surgieron los talibanes, un grupo formado por estudiantes religiosos que prometían restaurar el orden mediante la expulsión de los *muyahidines* y la aplicación de una versión estricta de la ley islámica (Ghufraan, 2001,

p.466). Su estructura cohesionada y su estrategia de desarme de milicias les permitió expandirse rápidamente, ganándose el apoyo de muchas familias afganas que, ante la violencia generalizada, los veían como la única opción para recuperar la estabilidad (Amnistía Internacional, 1999). Con esta estrategia, los talibanes lograron reducir los robos y la violencia, y en 1996, tomaron Kabul, consolidándose como la principal fuerza en Afganistán (Ghufran, 2001, p.466). No obstante, aunque en esos momentos su gobierno trajo estabilidad, no significó un avance en derechos humanos, sino el inicio de un futuro desgarrador.

Con la llegada al poder de los *muyahidines*, la Constitución de Afganistán de 1964 fue suspendida, eliminando así las garantías legales que protegían los derechos fundamentales de la población, especialmente los de las mujeres (Amnistía Internacional, 1995). Como consecuencia, se originó un colapso del sistema judicial, dejando a las comunidades afganas sin estructuras legales existentes ni mecanismos de justicia, lo que permitió que grupos armados y líderes militares actuaran con total impunidad (Amnistía Internacional, 1995). Es por ello, que propició a un aumento significativo de violencia contra las mujeres, quienes se convirtieron en objetivos de ataques sistémicos por parte de milicias de diversas etnias<sup>12</sup> (Ahmad, 2006, p.30). La violencia sexual no solo se utilizó como un medio de intimidación y castigo sino también como una estrategia bélica dirigida contra aquellas mujeres que intentaban acceder a la educación o que no seguían las normas sociales y religiosas impuestas por los grupos armados. En el norte de Afganistán, las violaciones fueron utilizadas como una estrategia de exterminio contra grupos rivales.

Durante el gobierno de Rabbani, la ausencia de autoridad estatal permitió que los líderes militares cometieran secuestros, matrimonios forzados y violaciones sin enfrentar las consecuencias (Ahmad, 2006, p.30). Un testimonio recogido por Amnistía Internacional (1995) relató que un grupo de doce hombres armados irrumpió en un hogar exigiendo a sus familiares que entregaran a su hija. Ante la negativa, los agresores insistieron en hablar con la joven, pero cuando se negó a acompañarlos, fue ejecutada de un disparo frente a sus familiares (Amnistía Internacional, 1995).

---

<sup>12</sup> Incluyendo tayikos, uzbekos, pastunes y hazaras (Ahmad, 2006, p.30).

Entre las múltiples consecuencias derivadas de este clima de violencia generalizada y del colapso institucional, destaca la reducción de la presencia de mujeres en la educación y el sector laboral. En el año 2000, el número de profesoras se había reducido entre un 50 y 66% en comparación con los años 80 (World Bank, 2005). Aquellas que habían sido educadas o que trabajaban en la docencia, fueron objeto de hostigamiento y amenazas constantes (Amnistía Internacional, 1999). El rechazo hacia la educación femenina no solo se manifestó a través de restricciones legales y sociales, sino también en actos de violencia extrema contra quienes desafiaban estas imposiciones. En 1994, en el distrito de Chel Sotoon, en Kabul, un grupo armado ingresó en la vivienda de una familia, asesinó al padre de una joven de 15 años por permitirle asistir a la escuela y posteriormente, fue sometida a múltiples agresiones sexuales (Amnistía Internacional, 1999).

Los relatos de este período evidencian la brutalidad que surgió en la ausencia de un sistema legal. En un contexto donde no existía un poder central capaz de imponer el orden, los crímenes quedaban impunes y los perpetradores actuaban sin ningún tipo de empatía o remordimiento. En este escenario, el islam dejó de ser una guía espiritual para convertirse en un instrumento de sometimiento. A través de la imposición de interpretaciones extremas de la ley islámica, legitimaron la exclusión de las mujeres del ámbito educativo y laboral, así como el uso de la violencia sexual como castigo hacia quienes transgredían las normas impuestas. La religión fue manipulada para el control social, reforzando estructuras de poder que ubicaron a las mujeres como objeto de castigo simbólico y físico. Así, más allá del colapso institucional o del conflicto armado, fue la manipulación interesada del islam lo que tuvo un impacto más profundo. Tal fue el grado de descontrol, violencia y arbitrariedad justificada en nombre de la religión, que muchas vieron en los talibanes una alternativa al caos. Sin embargo, lo que no imaginaban era que su llegada no traería libertad ni estabilidad, sino el inicio de un régimen aún más opresivo, donde la represión y la falta de derechos se convertirían en la nueva realidad de Afganistán.

## 2.2.1 Siglo XXI

A lo largo del siglo XXI, Afganistán ha sido escenario de intervenciones militares, intentos de democratización y conflictos persistentes. Tras los atentados del 11 de septiembre de 2001, Estados Unidos y sus aliados intervinieron militarmente, derrocando al régimen talibán y estableciendo un gobierno respaldado internacionalmente (Bernabé, Cañete, y Anderson, 2021). A pesar de la implementación de una nueva Constitución y la celebración de elecciones, el país continuó afrontando desafíos significativos, incluyendo la resurgencia de los talibanes, la corrupción y la dependencia de la ayuda extranjera. La situación de seguridad continuó siendo precaria, con ataques insurgentes y conflictos internos que dificultaron la estabilidad y el desarrollo sostenible de Afganistán (Bernabé, Cañete, y Anderson, 2021).

### 2.2.1.1 Primer régimen talibán (1996-2001)

La violencia extrema de la guerra civil facilitó la irrupción de los talibanes y su posterior consolidación en gran parte del territorio afgano, especialmente tras la toma de Kabul en septiembre de 1996. En este contexto, lograron imponer un orden que, si bien puso fin a gran parte de la violencia y el descontrol característicos de la etapa de los *muyahidines*, también trajo nuevas formas de represión. La interpretación del islam por parte de estos profundizó aún más la marginación de las mujeres, restringiendo sus derechos y libertades (UNAMA y OHCHR, 2009). En ausencia de un marco legal y sistema judicial, los talibanes una versión propia de la *sharía* como única base normativa (Das, 2004).

Tras la toma de Kabul, el régimen impuso una serie de restricciones dirigidas específicamente a las mujeres, entre las cuales destacan las siguientes:

- **Prohibición en la vida pública y educativa:** se les impidió trabajar fuera del hogar y se les negó el acceso a la educación en todos los niveles, impidiéndoles asistir al colegio o recibir formación académica a partir de los 8 años (Hanafi et al., 2022). A pesar de que la brecha educativa de género ya era alarmante antes del régimen talibán, su llegada al poder agravó esta realidad. En 1993, una encuesta indicó que, en las zonas rurales el 65 % de los estudiantes matriculados eran

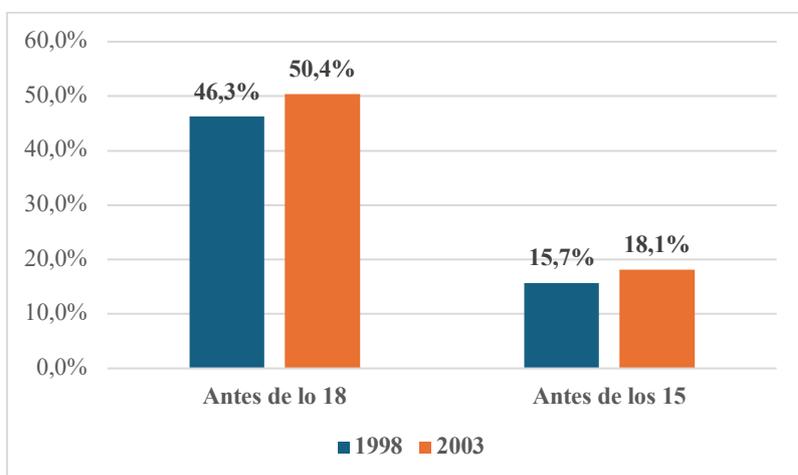
varones, frente a un escaso 5 % de mujeres (World Bank, 2005). Entre 1996-1997, este porcentaje se redujo drásticamente al 2 % (World Bank, 2005).

- **Imposición de un código de vestimenta estricto:** las mujeres estaban obligadas a cubrirse completamente con una prenda que ocultaba todo su cuerpo, permitiendo únicamente la visión y respiración. Además, se les prohibía usar el color blanco, por estar asociado a la bandera talibán y utilizar calcetines o zapatos que hicieran ruido al caminar, evitando cualquier tipo de atención sobre su presencia (Das, 2004).
- **Restricciones en el ámbito doméstico:** Para impedir que fueran vistas desde el exterior, se les exigía cubrir las ventanas de sus viviendas con pintura (Das, 2004). Asimismo, solo se les permitía salir del hogar con la presencia de un familiar varón como su esposo, padre o hijo (Das, 2004).
- **Limitaciones en el acceso a servicios básicos:** El acceso a la atención médica fue gravemente restringido. Las mujeres no podían ser atendidas por doctores hombres, pero al mismo tiempo se les prohibía ejercer la profesión, lo que redujo drásticamente el número de profesionales sanitarias disponibles (Hanafi et al., 2022). Como consecuencia, la única instalación médica destinada exclusivamente a mujeres contaba con solo 35 camas y carecía de agua potable, electricidad, equipo quirúrgico y suministros esenciales, lo que hacía prácticamente imposible brindarles atención sanitaria adecuada (Hartley-Blecic, 2000, p.573). La situación era aún más crítica en el ámbito materno-infantil, donde, más del 90% de las mujeres daban a luz en sus hogares sin la asistencia de personal médico cualificado, aumentando significativamente los riesgos durante el parto (World Bank, 2005). Aun cuando existían clínicas disponibles, el 70% de ellas no contaba con los recursos necesarios para brindar atención materno infantil básica, y el 90% de los hospitales carecía del equipo adecuado para realizar cesáreas (World bank, 2005). Por otro lado, se cerraron los baños públicos femeninos, lo que no solo afectó su higiene personal, sino que también eliminó uno de los pocos espacios donde podían reunirse y socializar (Das, 2004).

El incumplimiento de estas normas tenía consecuencias severas, siendo muchas mujeres víctimas de abusos por parte del régimen talibán (Hanif et al., 2022, p.324). La aplicación estricta de estas restricciones dio lugar a numerosos episodios de violencia, como el caso de una ciudadana que fue brutalmente golpeada simplemente por comprar un helado a un vendedor ambulante y comerlo en público (Hartley-Blecic, 2000, p.576). Este tipo de brutalidad quedó reflejada en una encuesta realizada en 1998 por *Physicians for Human Rights*, la cual reveló que casi el 70% de las mujeres encuestadas en Kabul afirmaron haber sido detenidas por los talibanes. De ellas, más de la mitad (54%) sufrió agresiones físicas, y un 21% fue sometida a torturas (Hartley-Blecic, 2000, p.576).

Además de lo mencionado, numerosas fueron víctimas de tráfico y matrimonios forzados (Hanif et al., 2022, p.324). Según datos del World Bank (2005), en Afganistán había 781.700 niñas casadas antes de los 15 años y 4 millones casadas antes de los 18. Tras los años de control del régimen talibán, las consecuencias en materia de derechos de las menores fueron evidentes. Tal como se muestra en el siguiente gráfico, durante el periodo comprendido entre 1998 y 2003 se registró un incremento considerable en la prevalencia del matrimonio infantil en Afganistán. En 1998, el 46,3% de las niñas menores de 18 años ya estaban casadas, cifra que ascendió al 50,4% en 2003, lo que refleja que casi la mitad eran obligadas a contraer matrimonio antes de alcanzar la mayoría de edad. Paralelamente, en 1998, el 15,7% de las menores había contraído matrimonio antes de cumplir los 15 años, porcentaje que se incrementó al 18% para 2003. Estos datos ponen en evidencia la preocupante tendencia hacia la normalización de un fenómeno que vulnera gravemente los derechos de las niñas.

Figura 2: % de niñas afganas casadas antes de los 15 y 18 años entre (1998-2003)



*Fuente:* Elaboración propia a partir de datos extraídos de (Child Marriage Data Portal, 2025).

El matrimonio infantil es percibido como una norma social y religiosa, principalmente motivada por el temor de que las niñas no encuentren otra oportunidad de casarse si esperan demasiado tiempo. En realidad, esta percepción es reforzada por el decreto<sup>13</sup> emitido por los talibanes que establece que los matrimonios deben registrarse por la *sharía*. (Safi et al., 2024). Aunque dicha disposición prohíbe los matrimonios forzados, resulta contradictorio que al mismo tiempo permita la unión de niñas a partir de la pubertad, dado que, en la práctica, esto puede dar lugar a situaciones similares de falta de consentimiento (Safi et al., 2024). En consecuencia, muchas familias, influenciadas por el miedo y la coacción, perciben el matrimonio temprano como una forma de preservar su honor y reputación, evitando situaciones que puedan afectar a sus futuras posibilidades matrimoniales. Un ejemplo que ilustra esta realidad es el testimonio de una joven de 17 años en la provincia de Bamyan, quien relató cómo su padre la obligó a contraer matrimonio debido a la creencia local de que, si las niñas no se casan pronto, podrían escapar y así deshonorar a sus familias (UNICEF, 2018). La percepción de que demasiada libertad puede llevar a una joven a huir ha motivado que, muchas familias fueren el matrimonio de sus hijas, con el fin de garantizar su obediencia y proteger la reputación familiar (UNICEF, 2018).

Cabe añadir que, según una encuesta realizada por UNICEF, casi el 50% de las niñas fueron obligadas a casarse no solo por cuestiones de honor y reputación, sino también por motivos económicos, dado que el matrimonio es visto como una forma de aliviar la carga financiera. El mismo estudio mostró que, en el 80% de los casos, la decisión final sobre el matrimonio de menores de los 18 fue tomada por el padre (Government of the Islamic Republic of Afghanistan, 2018). Asimismo, el miedo a posibles represalias por parte de los talibanes llevó a muchas familias a considerar el matrimonio infantil como una medida de protección, bajo la creencia de que esta práctica podía evitar agresiones físicas o la desaprobación social (Government of the Islamic Republic of Afghanistan, 2018). No obstante, Afganistán registra una de las tasas más altas de violencia doméstica a nivel mundial, con aproximadamente el 50% de las mujeres declarando haber sufrido maltrato en algún momento de sus vidas (Mukerji et al., 2023).

---

<sup>13</sup> Emitieron un nuevo decreto porque el Código Civil afgano establece que la edad mínima para contraer matrimonio es de 16 años para las niñas y 18 para los niños (Safi et al., 2024).

### 2.2.1.2 Atentados 11s y Guerra entre Estados Unidos y Afganistán

El ataque a las Torres Gemelas el 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, llevado a cabo por el grupo terrorista Al Qaeda, tuvo diversas motivaciones. Entre estas destacan el rechazo de Al Qaeda hacia la presencia militar de Estados Unidos en Oriente Medio, especialmente en Arabia Saudita, interpretada como una injerencia en territorios sagrados islam (Bologna, 2004, p.458). Asimismo, los atentados de Al Qaeda contra las embajadas estadounidenses en Kenia y Tanzania desencadenaron represalias militares por parte de Estados Unidos hacia campamentos islámicos en Afganistán y Sudán en 1998, lo que fue percibido por Al Qaeda como un ataque al islam (Bologna, 2004, p.461). Para 2001, Al-Qaeda ya había ampliado sus campamentos en Afganistán, donde reclutaba y entrenaba a combatientes de diversos grupos extremistas internacionales e incluso realizaba investigaciones con el propósito de desarrollar armas de destrucción masiva (Gilbert et al., 2009). Finalmente, el atentado del 11 de septiembre de 2001 fue la culminación de años de resentimiento y oposición a la influencia estadounidense en el mundo islámico, con raíces en la guerra de Afganistán en 1979, la presencia militar en Arabia Saudita, el apoyo a Israel y las represalias previas contra Al-Qaeda. Como respuesta directa a estos atentados, y tras las acusaciones de que el régimen talibán apoyaba a Osama Bin Laden, líder de Al Qaeda y responsable de los atentados del 11 de septiembre, Estado Unidos lanzó una operación militar con el objetivo de derrocar al régimen talibán y dismantelar su red de apoyo (Jami, 2022, p.607).

Tras la caída del régimen, se firmó el Acuerdo de Bonn en 2001, estableciendo las bases para un nuevo sistema político encabezado por Hamid Karzai, líder pastún opuesto a los talibanes (Ramsbotham et al., 2018). Dicho acuerdo, contemplaba la creación de una nueva constitución, la instauración de un modelo de gobierno basado en principios democráticos y la garantía del cumplimiento de los estándares internacionales en materia de derechos humanos (Ramsbotham et al., 2018).

Este acuerdo facilitó que las mujeres recuperaran progresivamente derechos que les habían sido arrebatados durante el régimen talibán. La constitución del 2004 representó un avance representativo en este sentido, contando con una activa participación en su redacción (Martínez, 2023, p.483). Las mujeres obtuvieron una representación destacada en el parlamento afgano, ocupando 100 de los 500 escaños, un claro progreso en

comparación con años anteriores como 1964 y 1977, donde la participación femenina fue solamente de 4 y 12 proporcionalmente (Martínez, 2023, p.491).

Tras años de represión bajo el régimen talibán, la aprobación de la Constitución de 2004 representó un punto de inflexión y una señal de apertura hacia una mayor inclusión y reconocimiento de los derechos de las mujeres. En este marco, se incluye a continuación una tabla con los artículos constitucionales que consolidan ese compromiso.

*Tabla 2: Artículos de la Constitución de 2004 en favor de los derechos de las mujeres*

Categoría	Artículo	Descripción
Igualdad y desarrollo social	Artículo 6	Sociedad equitativa basada en <b>justicia social</b> , protección de los <b>derechos humanos e igualdad</b> entre grupos étnicos y tribales
Igualdad de género	Artículo 22	Prohíbe cualquier discriminación entre ciudadanos, garantizando que hombres y mujeres tienen los <b>mismos derechos y deberes</b> ante la ley
Participación política	Artículo 33	Todas las ciudadanas afganas tienen <b>derecho a votar</b> y postularse para cargos públicos
Acceso a la educación y erradicación del analfabetismo	Artículo 44	El Estado desarrollará programas para <b>garantizar la educación</b> de las mujeres, <b>eliminar el analfabetismo</b> y equilibrar el acceso a la educación en todo el país
Protección social y bienestar	Artículo 53	Garantiza asistencia estatal para el <b>sustento y reintegración social</b> de aquellas mujeres viudas o que han perdido sus principales sostenes económicos debido a décadas de conflicto.
Protección de la familia y maternidad	Artículo 54	Especial atención a la <b>salud materna e infantil, junto con</b> la eliminación de <b>prácticas tradicionales dañinas</b> , lo que implica esfuerzos para erradicar <b>los matrimonios forzados y la violencia de género en el hogar</b> .

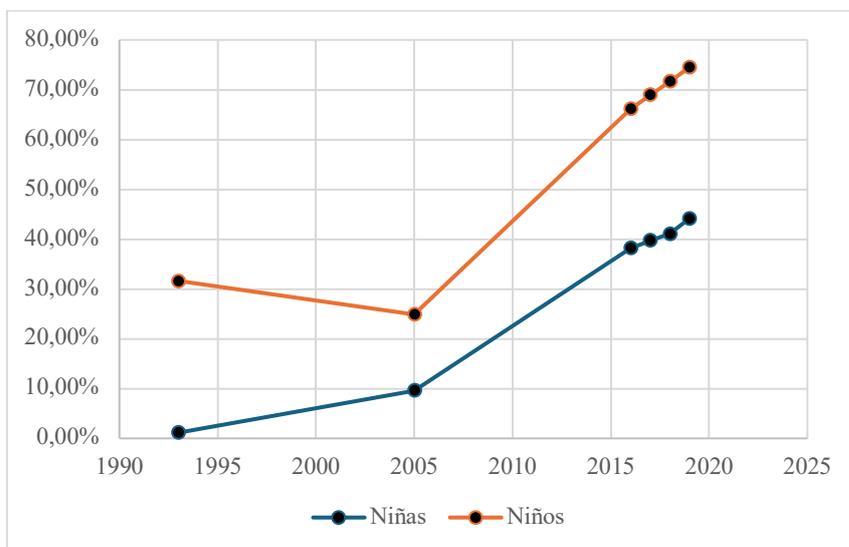
*Fuente:* Elaboración propia a partir de (Islamic Republic of Afghanistan,2004).

Tras la implantación de la Constitución, se inició una etapa de recuperación progresiva de los derechos previamente suprimidos durante el régimen talibán. En este contexto, comenzaron a emerger figuras femeninas en el ámbito político, entre las que destaca Habiba Sariba, quien ocupó el cargo de ministra de Asuntos de la Mujer y posteriormente, en 2005, hizo historia al convertirse en la primera mujer en asumir el puesto de gobernadora de una provincia en Afganistán (Cidón, 2025). Otro acontecimiento significativo fue la participación de dos mujeres afganas en los Juegos Olímpicos de Atenas en 2004, al tratarse de la primera vez en la historia que el país contó con presencia femenina en esta competencia internacional (Cidón, 2025).

Este impulso hacia la igualdad continuó en 2009, con la configuración de la Ley para Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (EVAW), la cual representó otro paso importante en la protección y defensa de los derechos femeninos. Dicha normativa criminalizó 22 formas de violencia, incluyendo la violación y el matrimonio infantil y forzado, incentivando a más mujeres y niñas a denunciar casos de abuso (UN Women, 2016). Como resultado, hubo un incremento significativo en las investigaciones y, aunque en menor medida, en las condenas de los agresores. Por ejemplo, en la Oficina del Fiscal General, las denuncias ante la unidad EVAW se duplicaron en el primer trimestre de 2019, con 1.106 casos registrados entre marzo y junio, frente a los 545 casos del mismo periodo del año anterior, siendo las agresiones físicas el tipo de violencia más denunciado (Human Rights Watch, 2021).

Uno de los ámbitos que se ha visto favorecido en mayor medida ha sido el educativo, contemplado en el Artículo 44 de la Constitución afgana. Este progreso se debe, en parte, a la creación del Ministerio de Asuntos de la Mujer el cual, entre sus objetivos, se ha centrado en la igualdad en el acceso a la educación, asegurando la eliminación de toda forma de discriminación educativa y la garantía en el funcionamiento adecuado de los colegios, con el fin de que las niñas puedan ejercer su derecho a la enseñanza en condiciones de equidad (Gilbert et al., 2009). En el siguiente gráfico se observa la evolución del % de niñas comparado con el de niños que completaron sus estudios en los últimos 20 años.

Figura 3: Evolución del % de niñas y niños que completaron la educación secundaria (1993-2019)



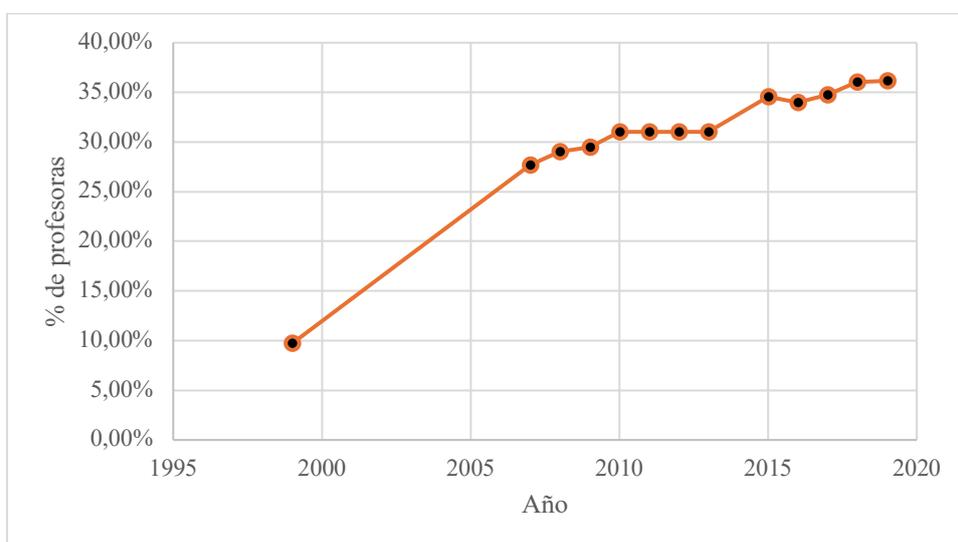
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (UNESCO Institute for Statistics, 2024).

En 2019, aproximadamente el 45% niñas afganas lograron completar la educación secundaria, en contraste con el 2% que lo hicieron 2001. Sin embargo, es importante destacar que aún persisten desigualdades en el acceso a la enseñanza, especialmente en las zonas rurales, donde menos del 20% de las niñas logra finalizar este nivel formativo (UNICEF, 2021). Adicionalmente, se mantiene una clara brecha de género en la educación en Afganistán. En el año 2019, el porcentaje de niños que completaron la educación secundaria fue del 75%, casi el doble en comparación con el de las niñas, que alcanzó el 45% (UNESCO Institute for Statistics, 2024). Esta diferencia, pone de manifiesto que, a pesar de los avances observados en las tasas de finalización educativa, continúan existiendo importantes desafíos por abordar para alcanzar la plena equidad entre niños y niñas.

Por otro lado, resulta necesario considerar la situación de las docentes, dado que durante el primer régimen talibán se prohibió ejercer la docencia, tanto dentro como fuera de las instituciones educativas (Aps, 2016). Esta restricción limitó la calidad del sistema educativo, convirtiéndose la insuficiente cualificación del profesorado, en uno de los desafíos persistentes. Según los estándares del Ministerio de Educación, solo el 52% de los docentes cumplen con la formación mínima requerida (Aps, 2016). No obstante, gracias a la implementación de diversos programas de capacitación, la participación femenina en la enseñanza ha mostrado un notable incremento en los últimos años (Aps,

2016). Según lo representado en el siguiente gráfico, el porcentaje de profesoras en educación primaria ha crecido de apenas un 10% en 1998 a cerca del 40% en 2020 (UNESCO Institute for Statistics, 2024). Sin embargo, este progreso resulta aún insuficiente en relación con la demanda educativa existente, especialmente en las áreas rurales, donde la escasez de profesoras es particularmente crítica. De los 188.000 docentes, solamente el 33% son mujeres, y muy pocas de ellas desempeñan su labor en escuelas rurales, limitando aún más el acceso de las niñas a la educación femenina en dichas regiones (Aps, 2016).

*Figura 4: % de profesoras en educación primaria*



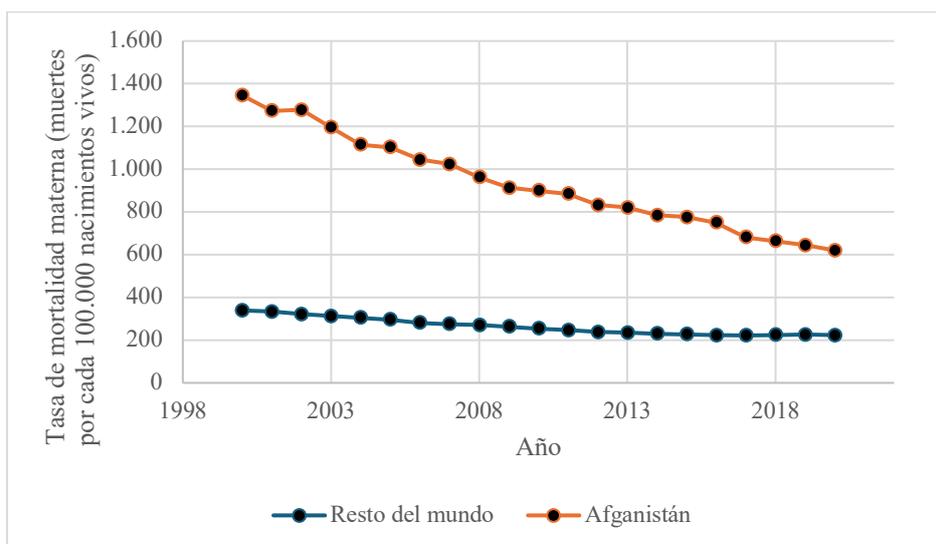
*Fuente:* Elaboración propia a partir de datos extraídos de (UNESCO Institute for Statistics, 2024).

Por otro lado, como se mencionó previamente, la escasez de personal sanitario femenino ha tenido un fuerte impacto sobre las mujeres embarazadas, aumentando los riesgos durante el embarazo y el parto, lo que en muchos casos ha derivado en un incremento de mortalidad materna (Tharwani et al., 2022). Este último indicador se refiere al fallecimiento de una mujer durante el embarazo o en las semanas posteriores al parto, debido principalmente a complicaciones médicas como hemorragias severas e infecciones, factores que, en su mayoría, pueden evitarse mediante una atención sanitaria apropiada (Tharwani et al., 2022).

Sin embargo, con la retirada de los talibanes, entre 2001 y 2020, la mortalidad materna disminuyó un 51%, reduciéndose de 1.346 a 620 muertes por cada 100.000 nacidos vivos (UNICEF, 2021). Este progreso se asocia a la mejora en el acceso a la atención prenatal,

ya que en 2001 solo el 16% de las mujeres recibían cuidados durante el embarazo, mientras que en 2018 esta cifra alcanzó el 59% (UNICEF, 2021). A pesar de estos avances, aún persisten importantes deficiencias en la atención postnatal. Según los últimos datos registrados por UNICEF en 2018, se mostró que, el 59,7% de las madres no recibe ninguna atención médica después del parto, y un 32% adicional recibe atención únicamente cuatro horas posteriores al nacimiento (UNICEF, 2021). Por tanto, a pesar de la significativa reducción en las cifras de muertes maternas en Afganistán en las últimas dos décadas, el país continúa registrando una de las cifras más altas a nivel mundial. En el siguiente gráfico se puede observar la diferencia entre la tasa de mortalidad entre Afganistán con el resto del mundo, habiéndose reducido esta última de 339 muertes en el año 2000 a solo 223 en 2020. Esto refleja que Afganistán sigue muy por encima de la media global en este indicador de salud.

*Figura 5: Tasa de mortalidad materna (muertes por cada 100.000 nacimientos vivos)*

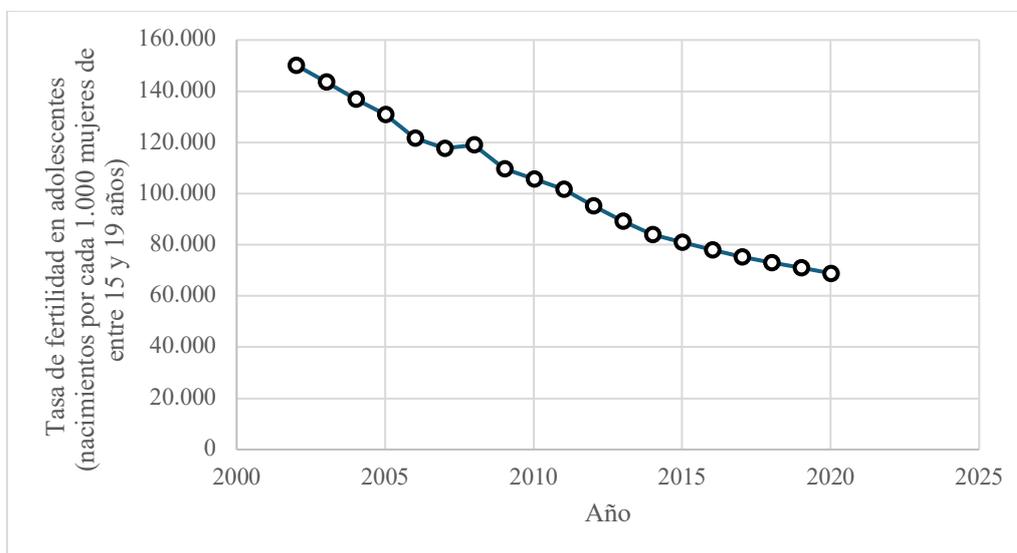


*Fuente:* Elaboración propia a partir de datos extraídos de WHO, UNICEF, UNFPA, World Bank Group, y UNDESA (2023).

Además de lo expuesto, otro factor que influye directamente en los altos niveles de fallecimientos relacionados con los embarazos en Afganistán es la tasa de fertilidad en adolescentes entre 15 y 19 años. En el siguiente gráfico se puede observar que, en 2020, casi 69 de cada 1.000 mujeres de entre 15 y 19 años dieron a luz (World Bank Group, 2024). Si bien esta cifra ha disminuido notablemente desde los 150 nacimientos por cada 1.000 adolescentes en 2002, sigue representando un riesgo para la salud materna, ya que

los embarazos en edades tempranas suelen asociarse con mayores complicaciones médicas y, en consecuencia, mayores probabilidades de mortalidad materna.

*Figura 6: Tasa de fertilidad en adolescentes (nacimientos por cada 1.000 mujeres de entre 15 y 19 años)*



*Fuente:* Elaboración propia a partir de datos extraídos (World Bank Group, 2024).

No obstante, en el análisis de 2018 mencionado previamente, ha revelado que las adolescentes afganas de entre 15 y 19 años continúan enfrentando altos niveles de violencia por parte de sus parejas, afectando a casi un 30% de ellas, en muchas ocasiones bajo situaciones de coerción o abuso psicológico (UNICEF, 2021). Asimismo, también se percibe que esta problemática se mantiene en niveles muy elevados entre las mujeres adultas, especialmente aquellas con edades comprendidas entre 45 y 49 años, donde más del 50% sigue sufriendo maltrato ejercido por su pareja (UNICEF, 2021).

Entre 2001 y 2021, se ha podido reflejar como Afganistán experimentó ciertos avances en los derechos de las mujeres; sin embargo, la discriminación siguió profundamente arraigada en la sociedad. A pesar de los progresos, en 2011, Afganistán fue calificado el país más peligroso para ser mujer (Amnesty International UK, 2023). Durante este período, la violencia contra ellas alcanzó niveles alarmantes, con un 87% de ellas experimentando algún tipo de violencia física y un 74% declarando haber sufrido violencia psicológica, generalmente ejercida por sus maridos (UN Women, 2016).

Aunque se observó un incremento del 8,4% en los casos denunciados entre 2018 y 2019, persisten importantes obstáculos que impiden una adecuada respuesta institucional. Uno de los principales desafíos radica en la actitud de las autoridades policiales, quienes suelen minimizar o desalentar las denuncias (Human Rights Watch, 2021). Un ejemplo de ello es el caso de Sitara cuyo esposo, tras atacarla con un cuchillo y ácido en el rostro, sigue libre dos años y medio después, ya que la policía afirma no poder encontrarlo (Human Rights Watch, 2021). Situaciones como este reflejan que, aunque las mujeres afganas denuncian más los abusos, todavía enfrentan grandes limitaciones para acceder a una justicia efectiva.

Las mujeres afganas soñaban con que la llegada del siglo XXI marcaría el inicio de una vida libre de miedo, violencia y restricciones. Imaginaban un futuro en el que sus hijas podrían caminar libremente por las calles, asistir al colegio y decidir por sí mismas si deseaban llevar velo. Pero, en lugar de esa libertad anhelada, se encontraron atrapadas en el inicio de una nueva y desgarradora pesadilla.

### 2.2.1.3 Segundo Régimen talibán (2021-Actualidad)

Tras el acuerdo firmado en 2020 entre Estados Unidos y los talibanes para poner fin a la Guerra de Afganistán, las mujeres afganas vieron cómo sus esperanzas se desvanecían, dando paso a una realidad aún más sombría y dolorosa que antes. Dicho acuerdo, impulsado por Donald Trump, establecía entre sus condiciones la reducción de la violencia, el inicio de negociaciones entre afganos y la lucha contra el terrorismo (Brenner et al., 2021). Sin embargo, un año después, la violencia e inestabilidad persistían, y los talibanes no habían cumplido con varias de sus promesas, incluyendo romper lazos con Al Qaeda. Aun así, Estados Unidos decidió mantener el calendario previsto para la retirada de sus tropas, la cual se llevó a cabo el 11 de septiembre de ese mismo año (Brenner et al., 2021).

En un primer momento, los talibanes aseguraban que respetarían los derechos de las mujeres de acuerdo con la constitución de 1964. Sin embargo, el escenario ha sido totalmente diferente a lo que prometían. Desde septiembre de 2021, las restricciones en las mujeres han ido en aumento y en la siguiente tabla se identifican las principales.

Tabla 3: Restricciones a las mujeres tras el regreso de los talibanes (2021-2023)

2021	Septiembre	Prohibición en la práctica de deportes para mujeres Disolución del Ministerio de Asuntos de la Mujer y remplazo por el Ministerio de Propagación de la Virtud y Prevención del Vicio <sup>14</sup>
	Noviembre	Prohibición a las mujeres trabajadoras del gobierno de salir de casa Prohibición a las presentadoras y periodistas de aparecer en la televisión sin cubrirse el rostro
	Diciembre	Prohibición de viajar a distancias mayores de 72km, cruzar la frontera nacional o viajar en avión sin la compañía de un pariente masculino
2022	Marzo	Prohibición de la educación secundaria para niñas a partir de 6° Grado Prohibición de entrar a centros de salud sin la compañía de un pariente masculino
	Mayo	Eliminación de la Comisión Independiente de Derechos Humanos
	Agosto	Prohibición de trabajar en el Ministerio de Finanzas, obligándolas a ceder sus cargos a parientes masculinos
	Noviembre	Prohibición de acceso a baños públicos, parques, gimnasios, clubs deportivos y parques de atracciones
	Diciembre	Prohibición de trabajar en Organizaciones no Gubernamentales nacionales e internacionales Prohibición de acceder a la educación universitaria
2023	Marzo	Anulación de casos de divorcio que previamente habían sido resueltos
	Abril	Prohibición de trabajar en entidades de la Organización de Naciones Unidas (ONU)
	Mayo	Prohibición en el registro de médicas para los exámenes de finalización de especialización en el Ministerio de Salud Pública. Prohibición de obtener licencia de conducir Prohibición de usar el transporte público sin la compañía de un pariente masculino
	Junio	Prohibición de participar en programas de radio y televisión donde los presentadores sean hombres.
	Julio	Prohibición de acceso a salones de belleza
	Diciembre	Prohibición a las ONG en trabajar en proyectos relacionados con la sensibilización, resolución de conflictos, defensa de derechos y construcción de paz

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de la Unión Europea elaborado por (Gehrig y Willisroft, 2024).

<sup>14</sup> El Comité desempeña un rol central en la construcción de una sociedad conforme a los preceptos de la *sharia*, los cuales quedan explícitamente reflejados en su marco normativo, entre los que destacan el Artículo 1 y el 4. El artículo 1 establece que “el Comité guiará al pueblo y lo alentará a cumplir con las obligaciones religiosas previstas en la *sharia*” (Takao, 2021, p.149). Asimismo, el artículo 4 refuerza esta función al declarar que “el Comité protegerá la religión, las almas, la razón, el honor y la propiedad de acuerdo con la *sharia*”, lo cual posiciona a esta institución como regulador del orden social y moral conforme a una interpretación estricta de la ley islámica (Takao, 2021, p.149).

Estas prohibiciones han provocado un retroceso generalizado, apartando a las mujeres de prácticamente todos los ámbitos de la vida pública. Su exclusión del sistema educativo y del mercado laboral, no solo limita su desarrollo personal, sino que además compromete la estabilidad y el progreso del país en su conjunto. Como consecuencia directa, 23,7 millones de afganos necesitan ayuda humanitaria urgente, de los cuales 12,4 millones sufren inseguridad alimentaria y 2,9 millones enfrentan niveles críticos de hambruna (Human Rights Watch, 2025). En términos de desarrollo humano e igualdad, Afganistán ocupó en 2021 el puesto 180 de 191 países según el Índice de Desarrollo de Género, y para 2023 descendió hasta la última posición en el Índice de Mujeres, Paz y Seguridad (UNESCO, 2023). Desde diciembre de 2022, la suspensión indefinida del acceso de las mujeres a la educación universitaria ha impedido que más de 100.000 alumnas continúen sus estudios (UNESCO, 2023). Por otro lado, dado que se prohibió también a las estudiantes registrarse para los exámenes requeridos para poder ejercer como sanitarias, ha impedido la incorporación de nuevas profesionales y aumentado, según la ONU, el riesgo de mortalidad materna en un 50 % para 2024 (Leclerc y Shreeves, 2024).

Actualmente, se estima que alrededor de 1,1 millones de niñas y jóvenes carecen de acceso a la educación, mientras que cerca del 80 % de las afganas en edad escolar, es decir, unos 2,5 millones, no pueden asistir al colegio (UNESCO, 2023). Moulayee Rahmatullah Najib, director de Inteligencia de Afganistán<sup>15</sup>, justificó en 2021 que uno de los principales motivos detrás de la ausencia educativa era que los planes de estudio contradecían los principios de la *sharía* y que la modalidad de asistencia de las niñas a estas instituciones era interpretada como una oposición a los preceptos islámicos (Najibullah, 2022).

En este contexto, caracterizado por la manipulación de los principios islámicos, reflejada en la exclusión de las mujeres del ámbito profesional y educativo, junto con la imposición de severas restricciones de movilidad y asistencia sanitaria, ha llevado a un deterioro sin precedentes en su calidad de vida, condenándolas a una situación de vulnerabilidad extrema y dejando al país en un estado de crisis permanente.

---

<sup>15</sup> La agencia de inteligencia afgana se denominada Dirección Nacional de Seguridad (NDS) hasta la llegada al poder de los talibanes, momento en el que fue sustituida por la Dirección General de Inteligencia (GDI) (Afghan War News, s.f.).

Desde la llegada de los talibanes al poder a finales de 2021, las mujeres afganas han visto cómo sus derechos fundamentales eran eliminados a través de más de ochenta restricciones diferentes. La gravedad de la situación llegó al extremo cuando, en agosto de 2024, el régimen talibán promulgó la denominada “Ley de Promoción de la Virtud y Prevención del Vicio”<sup>16</sup>, mediante la cual se prohibió, entre otras medidas represivas, que las mujeres hablaran o leyeran en voz alta, reduciéndolas prácticamente a la invisibilidad social (Office of the High Commissioner for Human Rights, 2024). Ante esta alarmante realidad, resulta especialmente preocupante que países terceros no solo ignoren esta crisis humanitaria, sino que además devuelvan a quienes intentan escapar en busca de protección. En el último trimestre de 2024, la Unión Europea expulsó a 5.500 personas afganas hacia otros países, entre ellas 215 menores no acompañados, dejando desamparadas a personas altamente vulnerables (Amnistía Internacional, 2024). Por otro lado, Pakistán, endureció sus políticas migratorias en 2023, implementando un plan para expulsar a refugiados afganos indocumentados. Como consecuencia directa, cerca de 784.000 personas, incluyendo mujeres y niñas, fueron obligadas a regresar al país del cual huyeron inicialmente, exponiéndolas nuevamente a las condiciones extremas impuestas por el régimen talibán (Amnistía Internacional, 2024).

---

<sup>16</sup> Ley aplicada desde agosto 2024 y formada por 30 artículos. En ella, destaca el término “*ihtisāb*”, que hace referencia a la supervisión del cumplimiento, por parte de la comunidad, de los preceptos morales y legales del islam, de acuerdo con la *sharía* (Islamic Emirate of Afghanistan, 2024). Por tanto, cabe señalar que la religión ocupa un lugar central en la estructura jurídica del régimen talibán, y la propia *sharía*, más allá de su dimensión normativa, funciona como un instrumento de poder cuya interpretación les permite legitimar y reforzar su control sobre la sociedad.

### 3. Conclusión

Desde el inicio de esta investigación, los objetivos fueron analizar los cambios en la educación, el empleo y la violencia ejercida sobre las mujeres afganas a lo largo del siglo XX hasta la actualidad, teniendo como hipótesis que la manipulación de ciertas lecturas del islam ha legitimado y normalizado diversas formas de exclusión.

El desarrollo histórico presentado ha sido fundamental para cumplir el primer objetivo de la investigación. A través de este recorrido, se ha podido observar la manera en que los avances en los derechos de las mujeres afganas, en aspectos como la educación, el empleo y la exposición a la violencia, han sido profundamente irregulares y condicionados por el contexto político de cada etapa.

El análisis del siglo XX, y en línea con los estudios de Diyarbakirlioglu y Yigit, Kandiyoti, Hartley-Blecic y World Bank, reveló que los derechos de las mujeres estuvieron marcados por una notable inestabilidad. Aunque durante el periodo reformista de Amanullah Khan y Soraya Tarzi, se promovieron medidas pioneras, entre las que destacan el acceso a la educación femenina, la limitación de la poligamia y la visibilidad de la mujer en el espacio público junto con la constitución de 1923, estas fueron fuertemente rechazadas por sectores tribales. Se evidenció que dichos grupos recurrieron al discurso religioso para desacreditar y frenar las reformas, lo que finalmente derivó en una grave oposición interna que culminó con la expulsión del monarca.

Al examinar los periodos posteriores, particularmente el reinado de Zahir Shah y el régimen comunista del PDPA, se descubrió que esta resistencia se intensificó de manera significativa. Aunque en la década de 1960 se aprobaron reformas como el sufragio femenino y el acceso a cargos públicos mediante la Constitución de 1964, su impacto fue limitado y concentrado en entornos urbanos, mientras que en las zonas rurales persistía un fuerte arraigo de normas patriarcales. Con la llegada del régimen comunista, la imposición de una agenda secular y modernizadora, entre las que sobresalen, la alfabetización obligatoria para mujeres, la prohibición de los matrimonios forzados y la redistribución de tierras, entre otras, fueron percibidas como una agresión directa al orden islámico. A raíz de ello, sectores conservadores, líderes tribales y clérigos reaccionaron con firmeza, utilizando el islam como eje ideológico para movilizar la resistencia, dando

lugar a los *muyahidines*, quiénes no solo defendían que la igualdad de género atentaba contra las leyes islámicas, sino que revirtieron los avances impulsados previamente. Así, se permitió sostener que la instrumentalización del islam fue consolidada en una herramienta de oposición y arma de guerra intensificando la exclusión femenina.

Durante el enfrentamiento entre estos últimos por mantener el poder, las mujeres fueron particularmente vulnerables, sufriendo desplazamientos masivos, agresiones sexuales, matrimonios forzados y limitaciones extremas en su movilidad. Si bien no existió una legislación formal que restringiera sus derechos, este grupo impuso normas basadas en interpretaciones estrictas de la religión, lo que supuso una regresión significativa en sus libertades. Tras la revisión de los informes de Amnistía Internacional, UNAMA y OHCHR se reveló que, esta etapa marcó una transición clave hacia la consolidación de un discurso islamista radical que los talibanes aprovecharían para establecer su régimen.

El estudio del siglo XXI constató que las mujeres habían sido objeto de una continua represión ejercida por el gobierno talibán cuya permanencia en el poder ha consolidado un sistema de exclusión de género. Tanto durante el primer régimen (1996-2001), como en el actual, se ha promovido un modelo en el que la *sharía* es aplicada de forma literal y punitiva, sirviendo de justificación para la marginación de las mujeres. En ambos periodos, se prohibió el acceso de las niñas a la educación, tal como se evidencia en los gráficos presentados, en los cuales el % de niños que completaron la educación secundaria es considerablemente superior que el de niñas y que, cerca del 80 % de las afganas en edad escolar, es decir, unos 2,5 millones, tiene prohibido asistir al colegio. Conviene destacar también, que, de acuerdo con los datos estudiados, de los 188.000 docentes, solamente el 33% son mujeres, reflejando la problemática existente en el ámbito laboral, donde ejercer profesiones vinculadas a la docencia está resultando prácticamente imposible, tanto por la falta de formación como por las restricciones impuestas. Lo mismo ocurre con las que quieren ejercer en el ámbito sanitario, se les ha prohibido hacer el examen de acceso y formarse, lo que ha dado lugar a una ausencia de personal sanitario femenino, con consecuencias directas sobre el aumento de la mortalidad materna, entre otros efectos.

Sin embargo, tras la revisión de documentos sobre la invasión estadounidense en Afganistán y de sus consecuencias, se pudo apreciar una mejora en determinados aspectos

en la vida de las mujeres, reflejada en la implantación de medidas entre las que destacan, la constitución de 2004 y la Ley para Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (EVAW). Por otro lado, entre los hallazgos de esta investigación se ha destacado que, en 2019, aproximadamente el 45% niñas afganas lograron completar la educación secundaria, en contraste con el 2% que lo hicieron 2001, también el porcentaje de profesoras en educación primaria creció de apenas un 10% en 1998 a cerca del 40% en 2020 y en 2020, la mortalidad materna disminuyó un 51%, reduciéndose de 1.346 a 620 muertes por cada 100.000 nacidos vivos. No obstante, se ha identificado que, el regreso del régimen talibán en 2021 provocó una reversión drástica de los avances logrados, reflejándose en un notable deterioro de todos los aspectos de la vida de mujeres y niñas. Las nuevas imposiciones abarcan desde la prohibición absoluta de la educación hasta la obligación de cubrirse completamente en espacios públicos y la prohibición de hablar. Este retroceso ha sido denunciado por diversas organizaciones, entre las que se encuentran, UN Women y Human Rights Watch, que advierten que el segundo régimen ha institucionalizado estas medidas mediante decretos religiosos, entre los que destaca el Comité y la Ley de Propagación de la Virtud y Prevención del Vicio. En este contexto complejo, Maryam Rayed y Marzia Babakarkhail, referentes en favor de los derechos de las mujeres afganas, ponen en evidencia mediante sus testimonios y activismo, la necesidad urgente de apoyo internacional y solidaridad efectiva hacia las mujeres, cuya voz sigue resistiendo valientemente frente a la opresión.

En conclusión, atendiendo a los objetivos que guiaron esta investigación, y tras la profunda revisión de diversas fuentes, el análisis histórico relatado permite afirmar que, la condición de las mujeres afganas ha estado y es estructuralmente condicionada por la instrumentalización del islam como herramienta de legitimación del poder patriarcal. La religión es reinterpretada y manipulada por actores diversos, desde élites tribales y líderes religiosos hasta estructuras estatales, con el fin de consolidar modelos de control social y exclusión de género.

#### 4. Bibliografía

- Abbasi, F., y Gossman, P. (2021). «*I thought our life might get better*»: *Implementing Afghanistan's Elimination of Violence Against Women Law*. Human Rights Watch. Recuperado el 16 de noviembre de 2024, de <https://www.hrw.org/report/2021/08/05/i-thought-our-life-might-get-better/implementing-afghanistans-elimination>
- Afghan War News. (s.f.). *National Directorate of Security (NDS)*. Recuperado el 11 de marzo de 2025, de <https://afghanwarnews.info/intelligence/nds.htm>
- Ahmad, A. (2006). Afghan Women: The State of Legal Rights and Security. *Policy Perspectives*, 3(1), 25–41. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/42909150>
- Ahmed-Ghosh, H. (2003). A History of Women in Afghanistan: Lessons Learnt for the Future or Yesterdays and Tomorrow: Women in Afghanistan. *Journal of International Women's Studies*, 4(3), 1-14. Recuperado de <https://vc.bridgew.edu/jiws/vol4/iss3/1>
- Amnesty International UK. (2023). *Women in Afghanistan: The back story*. Recuperado el 11 de febrero de 2025, de <https://www.amnesty.org.uk/womens-rights-afghanistan-history>
- Amnistía Internacional. (1995). *Afganistán: La comunidad internacional no debe olvidar a los derechos humanos*. Recuperado el 11 de enero de 2025, de <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/06/asa110031995es.pdf>
- Amnistía Internacional. (1999). *Afganistán: Los derechos de la mujer han de ser respetados*. Recuperado el 2 de febrero de 2025, de <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/06/asa110131999es.pdf>

Amnistía Internacional. (2012). *Elección y prejuicio: Discriminación de personas musulmanas en Europa*. Recuperado el 11 de diciembre de 2024, de [https://educatolerancia.com/pdf/Eleccion%20y%20prejuicio\\_Discriminacion%20de%20personas%20musulmanas%20en%20Europa.pdf](https://educatolerancia.com/pdf/Eleccion%20y%20prejuicio_Discriminacion%20de%20personas%20musulmanas%20en%20Europa.pdf)

Amnistía Internacional. (1999). *Mujeres en Afganistán: Peones en las luchas de poder de los hombres*. Amnistía Internacional. Índice AI: ASA 11/11/99/s. Recuperado de <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/06/asa110111999es.pdf>

Aps, P. C. (enero, 2016). *Education Sector Analysis Afghanistan*. Recuperado el 13 de febrero de 2025, de <https://www.globalpartnership.org/node/document/download?file=sites/default/files/education-sector-analysis-afghanistan.pdf>

Asti, E. (2018). *Afganistán en los tiempos de los talibanes: Una mirada retrospectiva*. Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas, 55, EMUI\_EuroMed University. [https://doi.org/10.33676/EMUI\\_nomads.55.12](https://doi.org/10.33676/EMUI_nomads.55.12)

Avello Martínez, M. (2023). Los derechos humanos y la agenda Mujeres, Paz y Seguridad en Afganistán: luces en la oscuridad. *Revista Electrónica De Estudios Internacionales*, (46), 469–504. <https://doi.org/10.36151/reei.46.16>

Ayoubi, A. W., y Ayoubi, F. R. (2024). Legality and Conditions of Polygyny in Afghanistan Legal System. *Integrated Journal For Research In Arts And Humanities*, 4(2), 129-132. <https://doi.org/10.55544/ijrah.4.2.20>

Behzad, R. (2011). La estructura social en Afganistán. *Pre-bie3*, 5, 19. Recuperado el 17 de enero de 2025, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7429816.pdf>

Berenguer López, F. (2017). La polarización política de la sociedad afgana y su fracaso democrático (1973-2001). *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, 3(1), 81-101. <http://dx.doi.org/10.18847/1.5.5>

- Bologna, A. B. (2004). La tercera guerra mundial: causas del ataque terrorista del 11 S. *Revista SAAP: Sociedad Argentina de Análisis Político*, 1(3), 457-473. Recuperado de <https://revista.saap.org.ar/index.php/revista/article/view/497/rsaap.1.3.a1>
- Brenner, C., y Wallin, M. (2021). Preparing for the Consequences of Withdrawal from Afghanistan. *American Security Project*. Recuperado el 9 de enero de 2025, de <https://www.americansecurityproject.org/wp-content/uploads/2021/06/Ref-0250-Preparing-for-the-Consequences-of-Withdrawal-from-Afghanistan.pdf>
- Candelas, M. (27 de agosto, 2021). *La guerra de Afganistán I (1978-1980): Despotismo ilustrado, Revolución de Saur e intrigas en el Palacio Rojo de Kabul*. Cámara Cívica. Recuperado el 12 de febrero de 2025, de <https://camaracivica.com/la-guerra-de-afganistan-i-1978-1980-despotismo-ilustrado-revolucion-de-saur-e-intrigas-en-el-palacio-rojo-de-kabul/>
- Child Marriage Data Portal. (2025). *Afghanistan: Country profile on child marriage*. Recuperado el 3 de enero de 2025, de <https://childmarriedata.org/country-profiles/afghanistan/>
- Cidón, M. (6 de marzo, 2025). *De la libertad a la prohibición: El camino de las mujeres afganas hasta el presente talibán*. Amnistía Internacional España. Recuperado el 9 de marzo de 2025, de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/de-la-libertad-a-la-prohibicion-el-camino-de-las-mujeres-afgas-hasta-el-presente-taliban/>
- Cisneros, J. M. C (2020). El terrorismo internacional en Afganistán (2000-2019). *Relaciones Internacionales*, 58, 179-196. <https://doi.org/10.24215/23142766e094>
- Cisneros, J. M. C. (2023). Los Talibán 2.0. Del terrorismo al contraterrorismo. *Studia Histórica Historia Contemporánea*, 41, 15-37. <https://doi.org/10.14201/shhc2023411537>

- Coll, S. (2004). *The Afghan Communists*. En *Ghost Wars: The Secret History of the CIA, Afghanistan, and Bin Laden, from the Soviet Invasion to September 10, 2001* (pp. 3-5). Penguin Press. Recuperado el 13 de enero de 2025, de <https://www.brookings.edu/wp-content/uploads/2016/07/Chapter-1-3.pdf>
- UN Women (2024). *Global Database on Violence against Women*. Recuperado el 18 de diciembre de 2024, de <https://data.unwomen.org/global-database-on-violence-against-women/country-profile/Afghanistan/country-snapshot>
- Cuéllar, A. A. (2013). El resurgimiento de los talibanes en Afganistán. *Revista de Relaciones Internacionales Estrategia y Seguridad*, 8(1), 189-205. <https://doi.org/10.18359/ries.74>
- Das, M. (2004). Taliban's war on women: live experiences of Afghan women in transit on ethnicity and their identity. *Asia Research Centre Working Paper*. (13) Recuperado de <https://eprints.lse.ac.uk/25198/1/ARCWP13MinakishiDasApr2006.pdf>
- Diyarbakirlioglu, K., y Yigit, S. (2017). The women of Afghanistan: Past and present challenges. *Journal of Social Science Studies*, 4(2), 208. <https://doi.org/10.5296/jsss.v4i2.11349>
- D. P. (19 de agosto, 2021). La olvidada lucha feminista de la última reina de Afganistán: así ayudó a que el velo dejara de ser obligatorio. *Vanity Fair*. Recuperado el 12 de enero de 2025, de <https://www.revistavanityfair.es/realeza/articulos/afganistan-ultima-reina-feminismo/51054>
- El País. (27 de agosto, 2024). *Las afganas bajo la dictadura del silencio*. Recuperado el 8 de enero de 2025, de <https://elpais.com/opinion/2024-08-27/las-afganas-bajo-la-dictadura-del-silencio.html>

- Forigua-Rojas, E. (2010). *Guerra en Afganistán: La experiencia soviética*. *Papeles Políticos*, 15(1), 183-234. Universidad Javeriana. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/papel/v15n1/v15n1a08.pdf>
- Ghufran, N. (2001). The taliban and the civil war entanglement in Afghanistan. *Asian Survey*, 41(3), 462–487. <https://doi.org/10.1525/as.2001.41.3.462>
- Gil, A. (7 de agosto, 2021). *El mapa de las etnias de Afganistán*. El Orden Mundial. Recuperado el 7 de enero de 2025, de [https://elordenmundial.com/mapas-y-graficos/mapa-etnias-afganistan/#:~:text=Se%20estima%20que%20en%20la,10%25\)%2C%20situado s%20en%20las](https://elordenmundial.com/mapas-y-graficos/mapa-etnias-afganistan/#:~:text=Se%20estima%20que%20en%20la,10%25)%2C%20situado s%20en%20las)
- Gilbert, J. M. D. F., Gómez, J. P. D. S. Y., y Olea, D. (2009). El conflicto de Afganistán. *Conflictos Internacionales Contemporáneos*, 12. Recuperado de [https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/c/o/conflicto\\_afganistan.pdf](https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/c/o/conflicto_afganistan.pdf)
- Government of Afghanistan. (1964). *Constitution of Afghanistan (1964)*. Constitute Project. Recuperado el 2 de febrero de 2025, de [https://www.constituteproject.org/constitution/Afghanistan\\_1964](https://www.constituteproject.org/constitution/Afghanistan_1964)
- Government of the Islamic Republic of Afghanistan. (2018). *Child marriage in Afghanistan: Changing the narrative*. Commissioned by MoLSAMD and supported by UNICEF Afghanistan. Recuperado el 8 de febrero de 2025, de <https://flykting.net/sites/default/files/media/child-marriage-in-afghanistan-changing-the-narrative.pdf>
- Greentree, V. (2014). *El Talibán: Evolución y adaptación*. Military Review. Army University Press. Recuperado el 21 de enero de 2025, de [https://www.armyupress.army.mil/Portals/7/military-review/Archives/Spanish/MilitaryReview\\_20140228\\_art004SPA.pdf](https://www.armyupress.army.mil/Portals/7/military-review/Archives/Spanish/MilitaryReview_20140228_art004SPA.pdf)

- Hanif, K., Abrar, M., Raees, A. F., y Riasat, M. (2022). Women's Rights In Afghanistan Under Taliban Rule 1996-2001 And 2021-2022: A Comparative Study. *Journal of Namibian Studies*, 32, 314-332. Recuperado de <https://namibian-studies.com/index.php/JNS/article/view/5192/3591>
- Hartley-Blecic, M. M. (2000). The invisible women: the Taliban's oppression of women in Afghanistan. *ILSA J. Int'l y Comp. L.*, 7, 553-581. Recuperado de <https://nsuworks.nova.edu/ilsajournal/vol7/iss2/24>
- Haqmal, H. (2012). La situación de la educación de las mujeres en Afganistán. *Cuadernos de estrategia*, (157), 227-262.
- Haque, R. (2008). The Institution Of Purdah: A Feminist Perspective. *Pakistan Journal of Gender Studies*, 1(1), 47–71. <https://doi.org/10.46568/pjgs.v1i1.255>
- Human Rights Watch. (2021). *“I thought our life might get better”*: Implementing Afghanistan’s Elimination of Violence against Women Law. Human Rights Watch. Recuperado el 3 de enero de 2025, de [https://www.hrw.org/sites/default/files/media\\_2021/07/afghanistan0821\\_web.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/media_2021/07/afghanistan0821_web.pdf)
- Human Rights Watch. (2025). *World Report 2025: Afghanistan*. Recuperado de <https://www.hrw.org/world-report/2025/country-chapters/afghanistan>
- Ibrahimi, N. (2012). *Ideology without leadership: The rise and decline of Maoism in Afghanistan*. Afghanistan Analysts Network. Recuperado el 11 de noviembre de 2024, de <https://www.afghanistan-analysts.org/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Nibr-Maoists-final.pdf>
- Islamic Emirate of Afghanistan. (2024). *The Propagation of Virtue and Prevention of Vice Law*. Ministry of Justice. Recuperado de <https://www.afghanistan-analysts.org/en/wp-content/uploads/sites/2/2024/08/Law-on-Virtue-and-Vice-Basic.pdf>

- Islamic Republic of Afghanistan. (2004). *The Constitution of Afghanistan*. Recuperado el 15 de diciembre de 2024, de <https://faolex.fao.org/docs/pdf/afg72553.pdf>
- Jain, K. (30 de Agosto, 2021). Understanding Islam – a brief introduction to its past and present in the United States. *The Conversation*. Recuperado el 6 de octubre de 2024, de <http://theconversation.com/understanding-islam-a-brief-introduction-to-its-past-and-present-in-the-united-states-155018>
- Jami, M. (2022). Testing the limits of human rights’ dynamism: A comparative study of Afghan women’s rights under the Taliban regimes (1996, 2021). *India Quarterly*, 78(4), 602-616. <https://doi.org/10.1177/09749284221127786>
- Kandiyoti, D. (2007). Old dilemmas or new challenges? The politics of gender and reconstruction in Afghanistan. *Development and Change*, 38(2), 169–199. <https://doi.org/10.1111/j.1467-7660.2007.00408.x>
- Khalilzad, Z. (1995). Afghanistan in 1994: Civil War and Disintegration. *Asian Survey*, 35(2), 147–152. <https://doi.org/10.2307/2645023>
- Lamrabet, A. (22 de mayo, 2014). *El velo (El Hiyab) de las mujeres musulmanas: entre la ideología colonialista y el discurso islámico: una visión decolonial*. Recuperado de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-24892014000200002#:~:text=3\)%20Khimar%3A%20\(Cor%C3%A1n%202024,sus%20suegros%2C%20a%20sus%20propios](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-24892014000200002#:~:text=3)%20Khimar%3A%20(Cor%C3%A1n%202024,sus%20suegros%2C%20a%20sus%20propios)
- Leclerc, G., y Shreeves, R. (2024). *Women's rights in Afghanistan: The Taliban's war against women* (Briefing No. 747084). European Parliamentary Research Service (EPRS). Recuperado de [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2023/747084/EPRS\\_BRI\(2023\)747084\\_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2023/747084/EPRS_BRI(2023)747084_EN.pdf)
- Lieven, A. (2021). An Afghan Tragedy: The Pashtuns, the Taliban and the State. *Survival*, 63(3), 7–36. <https://doi.org/10.1080/00396338.2021.1930403>

- Lucas, S. (31 de Agosto, 2021). Afghanistan: ISIS-K Violence Could Force the West into an Unlikely Alliance with the Taliban. *International Policy Digest*. Recuperado el 13 de noviembre de 2024, de <https://intpolicydigest.org/afghanistan-isis-k-violence-could-force-the-west-into-an-unlikely-alliance-with-the-taliban/>
- Maley, W. (2010). *Afganistán: una perspectiva histórica y geográfica*. Revista Internacional de la Cruz Roja, 92(880). Recuperado el 8 de febrero de 2025, de <https://international-review.icrc.org/es/articulos/afganistan-una-perspectiva-historica-y-geografica>
- Martín Ramos, J. L. (23 de mayo, 2022). *Las raíces históricas de la tragedia afgana (III)*. Espai Marx. Recuperado el 2 de diciembre de 2024, de <https://espai-marx.net/?p=11845>
- Martínez, M. A. (2023). Los derechos humanos y la agenda Mujeres, Paz y Seguridad en Afganistán: luces en la oscuridad. *Revista electrónica de estudios internacionales*, (46), 469-504. Recuperado de <https://doi.org/10.36151/reei.46.16>
- Massoud, M. F. (18 de mayo, 2021). Muslim women are using Sharia to push for gender equality. *The Conversation*. Recuperado el 16 de octubre de 2024, de <http://theconversation.com/muslim-women-are-using-sharia-to-push-for-gender-equality-158371>
- McFate, J. L., Denaburg, R., y Forrest, C. (2015). Afghanistan threat assessment: The taliban and ISIS. *Institute for the Study of War (ISW) Backgrounder*, 10. Recuperado de [https://www.understandingwar.org/sites/default/files/Afghanistan%20Threat%20Assessment\\_The%20Taliban%20and%20ISIS\\_3.pdf](https://www.understandingwar.org/sites/default/files/Afghanistan%20Threat%20Assessment_The%20Taliban%20and%20ISIS_3.pdf)
- Merino, A. (22 de agosto, 2021). *La cronología de la historia reciente de Afganistán*. Elordenmundial.com. Recuperado el 13 de enero de 2025, de <https://elordenmundial.com/mapas-y-graficos/cronologia-historia-conflicto-afganistan/>

- Minority Rights Group International. (2023). *Baluchis in Afghanistan*. Minority Rights Group. Recuperado el 23 de diciembre de 2024, de <https://minorityrights.org/communities/baluchis/>
- Mundy, C. (17 de agosto, 2021). *La vergüenza de Afganistán*. Vanitatis. Recuperado el 18 de enero de 2025, de [https://www.vanitatis.elconfidencial.com/celebrities/2021-08-17/la-verguenza-de-afganistan-carlos-mundy\\_3237087/](https://www.vanitatis.elconfidencial.com/celebrities/2021-08-17/la-verguenza-de-afganistan-carlos-mundy_3237087/)
- Mukerji, R., Saboor, L., Paphitis, S., Devakumar, D., y Mannell, J. (2023). How does domestic violence stigma manifest in women's lives in Afghanistan? A study of survivors' lived experiences of help-seeking across three provinces. *Global Public Health*, 18(1). <https://doi.org/10.1080/17441692.2023.2212035>
- Muneeb. (3 de septiembre, 2021). *What is Sharia? Islamic law shows Muslims how to live*. IslamiCity; Human Assistance y Develop Intl. Recuperado el 20 de enero de 2025, de <https://www.islamicity.org/79059/what-is-sharia-islamic-law-shows-muslims-how-to-live/>
- Muradi, H., y Nordin, R. (2019). Polygamy and its wisdom in islam: the law and customary practice in Afghanistan. *Journal of Asian and African Social Science and Humanities*, 5(1), 18–30. Recuperado de <https://www.aarcentre.com/ojs3/index.php/jaash/article/view/156>
- Naciones Unidas. (27 de agosto, 2024). *Afganistán: La “ley de la moralidad” borra por completo la presencia de las mujeres en público y debe derogarse*. Noticias ONU. Recuperado el 30 de diciembre de 2024, de <https://news.un.org/es/story/2024/08/1532296>
- National Geographic (2024). *Durand Line*. National Geographic Education. Recuperado el 11 de marzo de 2025, de <https://education.nationalgeographic.org/resource/durand-line/>
- Oficina de Información Diplomática. (julio, 2024). *Ficha país: Afganistán*. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Recuperado el 8 de enero de

- 2025, de [https://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/afganistan\\_ficha%20pais.pdf](https://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/afganistan_ficha%20pais.pdf)
- Office of the High Commissioner for Human Rights. (8 de Agosto, 2024). *New morality law affirms Taliban's regressive agenda, experts call for concerted action*. Recuperado el 12 de febrero de 2025, de <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2024/08/new-morality-law-affirms-talibans-regressive-agenda-experts-call-concerted>
- Ortega, N. G. (2022). La Islamofobia: caracterización, creencias, construcción mediática y procesos de integración. *Cuadernos de Trabajo Hegoa*, (90), 44-44. Recuperado de <https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/pdfs/755?locale=es>
- Ortiz de Zárate Arce, R. (2001). *Mohammad Zahir Shah*. Centro de Información y Documentación Internacionales en Barcelona (CIDOB). Recuperado el 9 de enero de 2025, de <https://www.cidob.org/lider-politico/mohammad-zahir-shah>
- Pozo, A. (2001). *Mujeres y guerra: Víctimas, perpetradoras y constructoras de paz*. En FUHEM Ecosocial (Ed.), *Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global*, (75), 43-58. Recuperado el 13 de diciembre de 2024, de [https://www.fuhem.es/wp-content/uploads/2018/12/papeles\\_75.pdf#page=43](https://www.fuhem.es/wp-content/uploads/2018/12/papeles_75.pdf#page=43)
- Raj, A., Gomez, C. S., y Silverman, J. G. (2011). Multisectorial Afghan Perspectives on Girl Child Marriage. *Violence Against Women*, 20(12), 1489-1505. <https://doi.org/10.1177/1077801211403288>
- Ramond, P. (15 de agosto, 2023). *10 puntos sobre la situación en Afganistán, dos años después de la toma del poder por los talibanes*. El Grand Continent. Recuperado el 20 de diciembre de 2024, de <https://legrandcontinent.eu/es/2023/08/15/10-puntos-sobre-la-situacion-en-afganistan-dos-anos-despues-de-la-toma-del-poder-por-los-talibanes/>
- Ramsbotham, A., Giustozzi, A., y Clarke, C. (2018). *Incremental peace in Afghanistan (Accord Issue 27)*. Conciliation Resources. Recuperado el 7 de enero de 2025, de

[https://rc-services-assets.s3.eu-west-1.amazonaws.com/s3fs-public/Incremental\\_Peace\\_in\\_Afghanistan\\_Accord\\_Issue\\_27.pdf](https://rc-services-assets.s3.eu-west-1.amazonaws.com/s3fs-public/Incremental_Peace_in_Afghanistan_Accord_Issue_27.pdf)

Real Academia Española. (2024). *Terrorismo*. En *Diccionario de la lengua española* (23.<sup>a</sup> ed.). Recuperado el 20 de diciembre de 2024, de <https://dle.rae.es/terrorismo>

Rehman, G. S. ur. (2015). Pashtunwali and Islam: The Conflict of Authority in the Traditional Pashtun Society. *Pakistan Journal of Social Sciences*, 35(1), 297-307. Recuperado de <https://pjss.bzu.edu.pk/index.php/pjss/article/view/310>

Richard, P. J. (2014). *The complexity of justice system and women in contemporary Afghanistan*. *International Journal of Advancements in Research y Technology*, 3(11), 134-152. SciResPub. Recuperado de <https://api.semanticscholar.org/CorpusID:218840849>

Rippenburg, C. J. (2005). Ethnicity and Civil Society in Contemporary Afghanistan. *Middle East Journal*, 59(1), 31–51. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/4330095>

Robinson, K. (25 de abril, 2005). *Understanding sharia: The intersection of Islam and the law*. Council on Foreign Relations. Recuperado el 7 de enero de 2025, de <https://www.cfr.org/background/understanding-sharia-intersection-islam-and-law>

Romero Ramírez, A. J., y Durán Rodríguez, M. (2010). Islam y terror. *Convergencia*, 17(54), 53-68. Recuperado de <https://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v17n54/v17n54a3.pdf>

Ruttig, T. (2 de enero, 2025). *Between reform and repression: The 60th anniversary of the PDPA*. Afghanistan Analysts Network. Recuperado el 14 de febrero de 2025, de <https://www.afghanistan-analysts.org/en/reports/context-culture/between-reform-and-repression-the-60th-anniversary-of-the-pdpa/>

- Ruttig, T. (2012). *Cómo empezó todo: Un breve repaso a los orígenes de los conflictos en Afganistán anteriores a 1979*. Papeles de relaciones ecosociales y cambio global, (119), 193-205. Recuperado de [https://www.fuhem.es/papeles\\_articulo/como-empezo-todo-un-breve-repaso-a-los-origenes-de-los-conflictosen-afganistan-antiores-a-1979/](https://www.fuhem.es/papeles_articulo/como-empezo-todo-un-breve-repaso-a-los-origenes-de-los-conflictosen-afganistan-antiores-a-1979/)
- Ruttig, T. (2013). *How it all began: A short history of Afghanistan's PDPA party*. Afghanistan Analysts Network. Recuperado de [https://www.afghanistan-analysts.org/wp-content/uploads/downloads/2013/02/20130111Ruttig-How\\_It\\_All\\_Began\\_FINAL.pdf](https://www.afghanistan-analysts.org/wp-content/uploads/downloads/2013/02/20130111Ruttig-How_It_All_Began_FINAL.pdf)
- Safi, M., Browne, E., Kamninga, T., y Khan, A. (2024). *Changing social norms around age of marriage in Afghanistan: Data on repression and resistance under the Taliban*. ODI Report. Recuperado de <https://odi.org/en/publications/report-changing-norms-age-marriage-afghanistan/>
- Sangar. (15 de julio, 2022). *Decade of democracy or the beginning of Afghanistan's tragedy*. Recuperado el 23 de enero de 2025, de <https://sangar.info/en/the/h/decade-of-democracy-or-the-beginning-of-afghanistan-s-tragedy>
- Schmidt, A. P. (2023). *Defining terrorism*. <https://doi.org/10.19165/2023.3.01>
- Sethi, A. (2025). *The Rule Of Law In Afghanistan: Prospects Under The Taliban Rule*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.5037098>
- Sinai, J., Yizhou, W., y Yidan, Z. (2017). Review of *On Terrorism: Chinese Perspectives*. *Perspectives on Terrorism*, 11(4), 207–207. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/26297921>
- Soler, L. (s.f.). *Los califas rashidun (632–661) - Historia del Islam*. Musulmanes Andaluces. Recuperado el 13 de enero de 2025, de [https://www.musulmanesandaluces.org/publicaciones/Historia%20del%20Islam/Historia\\_del\\_Islam-2%20califas%20rashidun.htm](https://www.musulmanesandaluces.org/publicaciones/Historia%20del%20Islam/Historia_del_Islam-2%20califas%20rashidun.htm)

- Strachota, K. (29 marzo, 2024). *Islamic State-Khorasan: global jihad's new front*. OSW Centre for Eastern Studies. Recuperado el 12 de enero de 2024, de <https://www.osw.waw.pl/en/publikacje/osw-commentary/2024-03-29/islamic-state-khorasan-global-jihads-new-front>
- Takao, K. (2021). Women in the Promotion of Virtue and Prevention of Vice: Through the Case of “Religious Police” in Saudi Arabia. *ORIENT*, 56, 141–155. <https://doi.org/10.5356/orient.56.141>
- Tharwani, Z. H., Kumar, P., Shaeen, S. K., Islam, Z., Essar, M. Y., y Ahmad, S. (2022). Maternal mortality in Afghanistan: Challenges, efforts, and recommendations. *Clinical Epidemiology and Global Health*, 15. <https://doi.org/10.1016/j.cegh.2022.101038>
- The constitution of Afghanistan April, 9.* (1923). Recuperado el 19 de enero de 2025, de <http://www.dircost.unito.it/cs/docs/AFGHANISTAN%201923.htm>
- The Noble Quran. (n.d.). *Surah An-Nur (24:2)*. Quran.com. Recuperado el 13 de enero de 2025, de <https://quran.com/24?startingVerse=2>
- The Noble Quran. (n.d.). *Surah An-Nisa (4:110-176)*. Quran.com. Recuperado el 13 de enero de 2025, de <https://quran.com/4?startingVerse=110>
- UN Women. (2016). *Ending violence against women and girls in Afghanistan*. UN Women Asia and the Pacific. Recuperado de [https://asiapacific.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20ESEAsia/Docs/Publications/2016/07/ACO\\_EVAW\\_FINAL\\_email.pdf](https://asiapacific.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20ESEAsia/Docs/Publications/2016/07/ACO_EVAW_FINAL_email.pdf)
- UNESCO. (2023). *Community-based Literacy and Complementary Learning Possibilities*. Unesco.org. Recuperado el 10 de enero de 2025, de <https://www.unesco.org/en/fieldoffice/kabul/expertise/education/literacy-learning-possibilities>

UNESCO. (18 de enero, 2023). *Let girls and women in Afghanistan learn*. Recuperado el 1 de marzo de 2025, de <https://www.unesco.org/en/articles/let-girls-and-women-afghanistan-learn>

UNICEF. (2018). *Child marriage in Afghanistan: Changing the narrative*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Recuperado de <https://flykting.net/sites/default/files/media/child-marriage-in-afghanistan-changing-the-narrative.pdf>

UNICEF. (2021). *Situation analysis of children and women in Afghanistan: Summary report*. Recuperado de <https://www.unicef.org/afghanistan/media/6301/file/Summary-Situation%20Analysis.pdf>

United Nations Assistance Mission in Afghanistan (UNAMA). (junio, 2022). *Human rights in Afghanistan: Report*. Recuperado de [https://unama.unmissions.org/sites/default/files/unama\\_human\\_rights\\_in\\_afghanistan\\_report\\_-\\_june\\_2022\\_english.pdf](https://unama.unmissions.org/sites/default/files/unama_human_rights_in_afghanistan_report_-_june_2022_english.pdf)

United Nations Assistance Mission in Afghanistan (UNAMA) y Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR). (2009). *Silence is violence: End the abuse of women in Afghanistan*. Kabul, Afghanistan. Recuperado de [https://unama.unmissions.org/sites/default/files/vaw-english\\_1.pdf](https://unama.unmissions.org/sites/default/files/vaw-english_1.pdf)

United Nations Human Rights Council. (febrero, 2023). *Situation of human rights in Afghanistan: Report of the Special Rapporteur on the situation of human rights in Afghanistan, Richard Bennett*. Recuperado de [https://unama.unmissions.org/sites/default/files/unama\\_human\\_rights\\_in\\_afghanistan\\_report\\_-\\_june\\_2022\\_english.pdf](https://unama.unmissions.org/sites/default/files/unama_human_rights_in_afghanistan_report_-_june_2022_english.pdf)

Vázquez-Gómez, R. (2017). Aproximación al derecho islámico y su regulación del velo. *Ius Canonicum*, 47(94), 591-615. <https://doi.org/10.15581/016.47.14197>

- Vila, C., y Sassi, M. (21 diciembre, 2021). *La interseccionalidad de los agravios en Afganistán | Política Exterior*. Política Exterior. Recuperado el 10 de diciembre de 2024, de <https://www.politicaexterior.com/articulo/interseccionalidad-agravios-afganistan/>
- Vilchez, C. S. (2014). ¿De qué hablamos cuando hablamos de Al Qaeda? *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos*, 4, 2. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4900465/1.pdf>
- World Bank. (2024). *Adolescent fertility rate (births per 1,000 women ages 15-19)*. The World Bank. Recuperado el 15 de febrero de 2025, de <https://data.worldbank.org/indicador/SP.ADO.TFRT>
- World Bank. (2005). *Afghanistan: National reconstruction and poverty reduction — The role of women in Afghanistan's future*. Recuperado de <https://documents1.worldbank.org/curated/en/391881467989548647/pdf/356061English01stan0Report0on0women.pdf>
- Yusufzai, A., Geeta, y Kataria, G. (2024). Taliban Discrimination against Women: Comprehensive Analysis of Main Factors. *Kutafin Law Review*, 11(4), 685-713. <https://doi.org/10.17803/2713-0533.2024.4.30.685-717>
- Zabala, M. L. L. (2008). El matrimonio polígamo islámico y su trascendencia en el ordenamiento jurídico español. *Cartapacio de Derecho: Revista virtual de la Facultad de Derecho*, (14), 2. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/oaiart?codigo=2881378>
- Zain, O. F. (2006). Afghanistan: From Conflict to Conflict. *Pakistan Horizon*, 59(1), 79-86. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/41394382>